



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
19 de febrero de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Examen de los informes presentados por
los Estados partes en virtud del artículo 9
de la Convención**

**Informes periódicos 7º a 11º que los Estados partes
debían presentar en 2014**

Armenia*

[Fecha de recepción: 29 de diciembre de 2015]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.16-02514 (EXT)



* 1 6 0 2 5 1 4 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Artículo 1	4
Artículo 2	8
Artículo 3	10
Artículo 4	10
Artículo 5	11
Artículo 6	27
Artículo 7	28
Anexos	
Anexo 1	33
Anexo 2	40
Anexo 3	42
Anexo 4	43

Introducción

1. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial fue ratificada por la Asamblea Nacional de la República de Armenia el 23 de julio de 1993. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención, los países que se han adherido a ella deben presentar periódicamente un informe nacional sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. En este documento se presentan los informes periódicos 7º a 11º combinados preparados por las autoridades de la República de Armenia.

2. El informe abarca las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro tipo tomadas por las autoridades de la República de Armenia para aplicar las disposiciones de la Convención. Se ha elaborado teniendo en cuenta las observaciones finales, que contienen las preocupaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante "las observaciones finales"), presentadas después de los debates sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la República de Armenia que tuvieron lugar en el 78º período de sesiones del Comité, celebrado del 14 de febrero al 11 de marzo de 2011.

3. El informe fue elaborado por un grupo de trabajo interinstitucional y coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El grupo de trabajo estuvo formado por representantes de los siguientes órganos:

- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Oficina del Presidente;
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio de Justicia;
- Ministerio de Educación y Ciencia;
- Ministerio de Cultura;
- Servicio Estatal de Migración del Ministerio de Administración Territorial y Situaciones de Emergencia;
- Policía;
- División de Minorías Étnicas y Asuntos Religiosos del Gobierno;
- Asamblea Nacional;
- Fiscalía General;
- Departamento Judicial;
- Servicio Nacional de Estadística;
- Consejo de la Empresa Pública de Radio y Televisión;
- Comisión Nacional de Radio y Televisión.

4. El Ministerio de Relaciones Exteriores pidió a la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia que propusiera un candidato para participar en el grupo de trabajo, pero la Oficina declaró que su participación no era conveniente.

5. El proyecto de informe se examinó con representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de 11 minorías nacionales de la República de Armenia, cuyas observaciones y recomendaciones se tuvieron en cuenta en la redacción del informe final.

Artículo 1

6. En el párrafo 10 de las observaciones finales de 2011, el Comité pide a las autoridades de la República de Armenia que presenten información fidedigna sobre la composición real de la población basada en los resultados del censo de 2011. El Programa del Censo (Cuestionario) de 2011 de la República de Armenia se elaboró de conformidad con las "Recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los Censos de Población y Vivienda de 2010" (elaboradas en colaboración con Eurostat, Comisión Económica para Europa, Nueva York y Ginebra, 2006). Además, según las recomendaciones, los censados están obligados a contestar todas las preguntas incluidas en el cuestionario, salvo las relativas a la nacionalidad, el idioma o la religión.

7. El anexo 1 del informe indica la distribución de la población permanente de la República de Armenia por etnia, sexo y edad, según los resultados del último censo. El anexo también indica la distribución de los nacidos vivos y los muertos por nacionalidad.

8. Hay más de 37 ONG inscritas que representan a minorías nacionales en la República de Armenia.

9. Hasta 2012 se asignaron al Consejo Coordinador, creado en marzo de 2000 por iniciativa de las minorías nacionales de la República de Armenia con el fin de influir en las actividades de las organizaciones nacionales y culturales, 10 millones de drams de Armenia para fomentar las actividades educativas y culturales de las minorías nacionales. El Consejo examina y aprueba cada año el procedimiento para la distribución de la asignación.

10. Cabe notar que el Consejo ha examinado y enunciado muchas veces los problemas relacionados con la necesidad de cambiar el procedimiento para aumentar y distribuir las asignaciones financieras consideradas por sus miembros. La recomendación del Consejo sobre el aumento de los fondos asignados a las minorías nacionales se presentó al Gobierno de la República.

11. Como resultado de la recomendación, desde 2012 la suma anual que el Gobierno asigna a las minorías nacionales se ha duplicado y asciende a 20 millones de drams; al mismo tiempo, el procedimiento para distribuir la suma se revisó por la decisión tomada durante el período de sesiones del Consejo Coordinador. El procedimiento para asignar subsidios no ha sido elaborado por el Gobierno, sino que, como en el pasado, se ha acordado con los representantes de las minorías nacionales que forman parte del Consejo Coordinador.

12. Según ese procedimiento, al principio de cada año se asignan 9 millones de drams del total a las organizaciones miembros del Consejo conforme a los programas en curso propuestos por ellas, sobre la base del principio de igualdad de trato para todas las minorías nacionales que residen en la República de Armenia, y 1 millón de drams a las actividades conjuntas del Consejo.

13. Al principio de cada año la lista de actividades conjuntas se examina y aprueba en el período de sesiones del Consejo. Los representantes de las 11 nacionalidades representadas en el Consejo participan en las actividades.

14. Desde 2012 el Gobierno asigna una suma anual adicional de 10 millones de drams a las minorías nacionales para financiar las iniciativas y programas más importantes destinados al desarrollo de la cultura nacional, a la conservación del idioma y la identidad

de las comunidades de las minorías nacionales y a la elevación de la conciencia de los miembros de minorías nacionales en materia jurídica. Las iniciativas y programas son presentadas para financiación adicional al Consejo Coordinador de las Organizaciones Nacionales y Culturales de las Minorías Nacionales de la República de Armenia por las organizaciones miembros del Consejo y por otras organizaciones que representan a las comunidades de las minorías nacionales.

15. El Consejo examina y aprueba las iniciativas y programas, dando prioridad a la satisfacción de las necesidades de las organizaciones que carecen de instituciones u organismos nacionales o estatales que representen a comunidades grandes.

16. En el período ordinario de sesiones de 2012 el Coordinador del Consejo presentó el principio mencionado a los miembros del Consejo, que lo aceptaron y aprobaron por unanimidad.

17. Por ejemplo, sobre la base del principio mencionado, en 2012-2014, dentro de los 30 millones de drams asignados por el Gobierno a las minorías nacionales como financiación adicional para programas, las tres comunidades mayores que carecen de instituciones estatales presentaron programas y recibieron fondos: la comunidad yazidí 3,9 millones de drams, la asiria 3,8 millones y la kurda 3 millones. Estas asignaciones constituyen el 36% del total.

18. De los programas presentados al Consejo, se examinan y después se presentan para su aprobación los programas encaminados principalmente a la conservación de la identidad, las tradiciones y el idioma nacionales (medios impresos, mejora del nivel de educación), al desarrollo de la cultura y a la toma de conciencia en materia jurídica.

19. Al mismo tiempo, se da prioridad a los programas presentados por diversas organizaciones para fortalecer las relaciones y la cooperación entre las comunidades de Armenia en cuya ejecución participarán miembros de las 11 minorías nacionales y cuya intención principal es intercambiar información cultural y tender puentes para la comprensión mutua mediante la historia, las tradiciones nacionales y las artes, inculcando el respeto mutuo y la percepción correcta de la diversidad cultural.

20. Además, se financian parcialmente los programas que permiten a las comunidades de las minorías nacionales de Armenia participar y representar a Armenia en los actos culturales o deportivos intercomunitarios que se celebran en sus tierras históricas.

21. Cabe notar también que las organizaciones que representan a algunas comunidades nacionales no se benefician de la financiación adicional para los programas previstos para el año en curso simplemente porque no han presentado un programa (habiendo aceptado inicialmente el principio de dar prioridad a la satisfacción de las necesidades de las organizaciones que carecen de instituciones nacionales o estatales o de organizaciones que representan a comunidades grandes).

22. En los demás casos, todos los programas que reunían los requisitos indicados se financiaron en lo posible, total o parcialmente, con el voto de la mayoría de los miembros del Consejo.

23. La República de Armenia fomenta la cooperación de las minorías nacionales con sus países de origen. Particularmente, en los casos de Georgia y el Irán, dos Estados limítrofes, se mantienen contactos sin restricciones, como siempre se ha hecho en el pasado. En el caso del tercer vecino, Azerbaiyán, los contactos directos con las minorías que viven en ese país se han hecho imposibles desde 1988, cuando la política de limpieza étnica practicada por las autoridades de Azerbaiyán se convirtió en agresión abierta y acción militar masiva contra la población de Nagorno Karabaj. Esto ha producido no solo el cierre permanente de la frontera con Azerbaiyán, sino también una gran propaganda de xenofobia y odio racial de ese país a nivel estatal que afecta directamente a las minorías e indudablemente no

contribuye a la solución del conflicto de Nagorno Karabaj. A diferencia de Azerbaiyán, la República de Armenia da mucha importancia a la solución pacífica de este conflicto, que crearía una oportunidad de fortalecer la estabilidad y la seguridad regionales y de garantizar el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluidas las minorías nacionales. La República de Armenia apoya los contactos entre las organizaciones no gubernamentales de distintos países como medio importante de fomentar la confianza¹.

Refugiados

24. Teniendo en cuenta que los refugiados son uno de los grupos más vulnerables de la sociedad y pueden sufrir diversas formas de discriminación, las autoridades de la República de Armenia han proseguido sus actividades encaminadas a prevenir y combatir fenómenos de ese tipo.

25. Armenia recibió los primeros refugiados en 1988. Estos refugiados eran los sobrevivientes que huían de las matanzas de armenios organizadas en la ciudad de Sumgait (Azerbaiyán) del 26 al 29 de febrero de 1988.

26. Del 10 al 13 de enero de 1990 se organizaron matanzas de armenios en Bakú, que condujeron a la eliminación total de la población armenia de la ciudad. Al mismo tiempo Azerbaiyán lanzó una ofensiva contra Nagorno Karabaj, que produjo la despoblación de Kirovabad, Janlar, Getashen, Shahumyán y otros asentamientos en 1990-1991. Como consecuencia, Armenia recibió más de 400.000 refugiados de Azerbaiyán. Según los datos suministrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, hasta 2005 Armenia encabezaba la lista de los países con el mayor número de refugiados por 1.000 habitantes.

27. Desde los primeros días de la llegada de refugiados, la República de Armenia adoptó una política dirigida a integrarlos en la sociedad, a pesar de las dificultades sociales y económicas del país. La política de integración de los refugiados en la sociedad ha dado resultados más tangibles desde 2000, cuando comenzaron las actividades del Departamento de Migración y Refugiados, órgano especial encargado de los asuntos de refugiados, que es hoy el Servicio Estatal de Migración del Ministerio de Administración Territorial y Situaciones de Emergencia.

28. El 5 de febrero de 2015 el Gobierno aprobó y remitió a la Asamblea Nacional el proyecto de ley de reforma y suplemento de la Ley de Refugiados y Asilo, encaminado a asegurar la política aplicada por el Gobierno en materia de asilo, es decir, armonizar plenamente la legislación nacional sobre los derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados en la República de Armenia con las normas internacionales y en particular con las normas europeas, que dimanaban de las obligaciones contraídas por la República en convenios internacionales.

29. Entre otros cambios, el proyecto de ley propone aumentar los derechos de los solicitantes de asilo considerados vulnerables y darles garantías para el ejercicio de esos derechos (por ejemplo, consideración rápida de la solicitud de asilo de un menor no acompañado o separado de su familia, provisión prioritaria de alojamiento para el menor e igualdad de derechos entre refugiados y ciudadanos de la República de Armenia en la educación superior).

30. En relación con lo requerido en el párrafo 11 de las observaciones finales, cabe notar que, a causa de las acciones que tienen lugar en la región, el número de solicitantes de asilo en la República de Armenia ha aumentado en los últimos años. En 2010 68 extranjeros

¹ Para más información, véase el documento HRI/CORE/ARM/2014, Documento básico que forma parte integrante de los informes de los Estados partes, Armenia.

pidieron asilo (25 de los cuales lo obtuvieron), en 2011 73 (54), en 2012 579 (390), en 2013 320 (259), en 2014 226 (136) y en 2015 (al 1 de septiembre) 237 (102).

31. Los países de origen de los solicitantes de asilo son Siria, Ucrania, el Iraq, la República Islámica del Irán y países de África (Côte d'Ivoire, Guinea, Malí y República Democrática del Congo).

32. Las actividades de la organización estatal no comercial Vivienda Especial, que funciona bajo la supervisión del Servicio Estatal de Migración, tienen por objeto dar alojamiento (incluidos alimentos y productos de higiene personal) a los solicitantes de asilo hasta la adopción de una decisión definitiva sobre la solicitud de asilo. Vivienda Especial tiene 22 habitaciones con capacidad para 45 solicitantes de asilo. Se está construyendo con fondos de la UE una nueva residencia para 100-120 solicitantes de asilo. El Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (ICMPD) prevé ejecutar en el futuro cercano, con financiación de la UE, el programa "Apoyo a la Gestión de Migración y Fronteras", uno de cuyos componentes es la elaboración de documentos de diseño y presupuesto para el establecimiento de una nueva residencia para solicitantes de asilo en la República de Armenia. Con este fin, el Gobierno asignará un terreno de la extensión conveniente en las afueras de Ereván. Después de la etapa de elaboración de la documentación de diseño y presupuesto, se emprenderá la construcción de la nueva residencia especial, que puede recibir asistencia de instituciones internacionales, como ocurrió en el caso de la República de Georgia.

33. En cuanto a la presentación de información sobre la situación socioeconómica, particularmente sobre la vivienda de los grupos vulnerables, requerida en el párrafo 12 de las observaciones finales, el Gobierno, por la Decisión núm. 747-N, de 20 de mayo de 2004, aprobó el programa de vivienda prioritaria para los refugiados desplazados forzosamente de Azerbaiyán. Se asignaron créditos del presupuesto del Estado para la ejecución del programa en 2005-2008. En esos años recibieron certificados de vivienda 1.065 familias, 718 de las cuales los usaron para conseguir apartamentos. Desde 2009 no se han previsto fondos del Estado para ese fin. Por falta de fondos del presupuesto del Estado, debida a la crisis económica mundial, todavía no se ha resuelto la cuestión de la vivienda para 924 familias de refugiados consideradas beneficiarias del programa. Según las normas fijadas en el programa de vivienda prioritaria aprobado por la Decisión mencionada, hay 670 familias de refugiados en Ereván y 254 en las provincias, 924 en total, que tienen necesidad urgente. Según las evaluaciones, se necesitarán entre 9,5 y 10 millones de drams para resolver el problema.

34. Los solicitantes de asilo y las personas reconocidas como refugiados, como grupos vulnerables, están entre los candidatos para recibir espacio residencial del Fondo de Vivienda Social previsto en el Programa Estratégico de Creación de un Fondo de Vivienda Social aprobado por el Gobierno.

Discriminación contra mujeres de minorías nacionales

35. En la República de Armenia existen todas las bases legales para prevenir la violación de los derechos de la mujer por razones de género. Todos los mecanismos vigentes para la restitución de los derechos violados están a disposición de todos los ciudadanos, incluidas las mujeres de las minorías nacionales.

36. Teniendo en cuenta el carácter conservador de las relaciones familiares en las comunidades yazidí y kurda (matrimonios precoces), también mencionado en el párrafo 16 de las observaciones finales, el 13 de abril de 2013 se modificaron en el Código de Familia las condiciones para contraer matrimonio. En particular, el artículo 10 dice:

"El consentimiento mutuo y voluntario del hombre y la mujer contrayentes, además de haber llegado a la edad de 18 años, es necesario para la celebración del

matrimonio, a excepción de los casos previstos en el segundo párrafo de esta parte, es decir:

La persona también puede casarse a la edad de 17 años cuando hay consentimiento de sus padres, padres adoptivos o tutor. La persona también puede casarse a la edad de 16 años cuando hay consentimiento de sus padres, padres adoptivos o tutor, y el otro contrayente tiene por lo menos 18 años de edad.

La celebración del matrimonio estará prohibida en las siguientes circunstancias:

Estará prohibido contraer matrimonio:

- a) Cuando una por lo menos de las personas esté casada con otra persona conforme a la ley;
- b) Entre parientes cercanos (parientes directos ascendientes o descendientes, es decir, padre o madre e hijo o hija, abuelo o abuela y nieto o nieta, y también hermano y hermana, medio hermano y media hermana, y primo y prima);
- c) Entre padre o madre adoptivos e hijo o hija adoptivos;
- d) Entre personas una de las cuales haya sido reconocida como jurídicamente incapaz por el tribunal."

37. Además, el 20 de mayo de 2013 la Asamblea Nacional sancionó la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto principal es garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas y la protección legal contra la discriminación, y apoyar la formación de la sociedad civil.

38. En cuanto a la consideración requerida en el párrafo 16 de las observaciones finales, de las manifestaciones de discriminación contra las mujeres de minorías nacionales en la aplicación de la política de género, cabe notar que hoy (2015) se están haciendo estudios que conducirán a la elaboración de un conjunto de documentos sobre las direcciones principales del sector en los próximos años, en los cuales se examinarán las cuestiones de género de las minorías nacionales.

Artículo 2

Reformas legislativas

39. A fin de garantizar los derechos y libertades de los miembros de las minorías nacionales que residen en el territorio de la República de Armenia, se ha establecido un marco legislativo pertinente, que se describe en detalle en los informes periódicos quinto y sexto combinados presentados al Comité. Sin embargo, para combatir todas las formas de discriminación, en los últimos años se ha modificado el marco jurídico que rige diversas esferas de la vida social y se han aplicado muchas medidas prácticas.

40. La Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos, elaborada sobre la base del Decreto del Presidente de la República NK-159-N, de 29 de octubre de 2012 (en adelante "la Estrategia"), como medio de asegurar la aplicación de una política conjunta y global de protección de los derechos humanos, se puede considerar una de las primeras medidas tomadas por el Estado para eliminar la discriminación. Para aplicar la Estrategia, el 27 de febrero de 2014 se adoptó el Plan de Acción para la Estrategia (en adelante "el Plan de Acción") por la Decisión del Gobierno N-303-N. La Parte 2 del Plan de Acción se refiere al derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia y a la lucha contra la discriminación. Además, el Ministerio de Justicia, para aplicar la Decisión 303-N, debe estudiar la compatibilidad de la legislación nacional con las normas del derecho

internacional relativas a la prohibición de la discriminación y examinar la conveniencia de sancionar una ley especial de lucha contra la discriminación.

41. Según el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales, el derecho de la persona a formar asociaciones incluye el derecho a crear libremente una asociación con otras personas, a afiliarse a una asociación (ser miembro de ella), a participar en su actividad y a retirarse de la asociación (dejar de ser miembro) sin restricción alguna ni distinción de nacionalidad, raza, género, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen social, patrimonio u otra posición o ciudadanía. Para los oficiales de las fuerzas armadas y de la policía, este derecho puede restringirse en los casos y en la forma que fija la ley. El artículo 21 de la misma ley dice que el órgano estatal autorizado puede solicitar al tribunal que disuelva la asociación cuando sus actividades están dirigidas a subvertir violentamente el orden constitucional de la República, incitando al odio nacional, racial o religioso y haciendo propaganda para la violencia o la guerra.

42. El artículo 15 del Código Judicial consagra el principio de la igualdad de todos ante la ley. El párrafo 2 dice que "estará prohibida la discriminación de los derechos, libertades y deberes por sexo, raza, color de la piel, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión, concepción del mundo, opinión política o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u otras circunstancias personales o sociales". El Código Judicial establece que un juez no puede ser miembro de una organización que preconice hostilidad o discriminación por motivos de raza, sexo, nacionalidad, religión u otras características o desarrolle actividades prohibidas por la ley. La pertenencia a una asociación religiosa o de compatriotas no constituye por sí misma una violación de esta disposición.

43. El artículo 248 del Código de Infracciones Administrativas dice que "el examen de la infracción administrativa se hará conforme al principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el órgano que examine el asunto, sin distinción de origen, posición social o económica, pertenencia racial o nacional, sexo, educación, idioma, actitud hacia la religión, tipo y naturaleza de su ocupación, lugar de residencia u otras circunstancias".

44. El anexo 2 del informe presenta un cuadro general de las normas antidiscriminatorias de la legislación nacional y de la reglamentación legal de los motivos protegidos por la prohibición de la discriminación (por ejemplo, sexo, edad, afiliación nacional, estado de salud, religión, creencia y opinión política o de otro tipo).

45. El 19 de junio de 2013 la Asamblea Nacional sancionó la Ley de Adiciones a la Ley de Gobierno Local, en cuya ejecución se prevé la creación de capacidad de los órganos de gobierno local mediante la profundización de las relaciones entre estos y la población (incluidas las minorías nacionales), el desarrollo de instituciones comunitarias participativas y el establecimiento de la cultura de gobernanza democrática como nivel separado de la administración pública. Una de las innovaciones más importantes de la ley es que permite que los residentes de la comunidad tomen la iniciativa de incluir un tema en el orden del día de la sesión del Consejo de Ancianos (según la ley actual, el Jefe de la Comunidad y el Consejo de Ancianos tienen este derecho). Naturalmente, los residentes que son miembros de una minoría nacional también tienen ese derecho.

46. En relación con lo requerido en el párrafo 20 de las observaciones finales, cabe notar que Armenia ha firmado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y está siguiendo el procedimiento interno de ratificación.

Otras reformas

47. El Gobierno de la República de Armenia no aplica una política ni medidas encaminadas a cambiar la composición estructural de la población. La preocupación por el

cambio de composición ha ocupado el centro de la atención del Gobierno, que, en el documento principal que describe las reformas, titulado "Concepto para la ampliación de las comunidades y el establecimiento de uniones entre las comunidades", aprobado en la sesión del Gobierno de 10 de noviembre de 2010, dispone lo siguiente como el criterio más importante para la ampliación de comunidades:

"Las comunidades habitadas por una minoría nacional pueden ampliarse solo con comunidades habitadas principalmente por miembros de la misma nación."

Artículo 3

48. No hay información sobre la aplicación del artículo 3 de la Convención, porque el sistema jurídico de la República de Armenia excluye la segregación racial, y no se han registrado tales casos en la práctica. Sin embargo, con respecto al párrafo 8 de las observaciones finales, sobre las disposiciones legislativas relativas a la segregación y el apartheid, debe notarse que el artículo 390 del Código Penal establece la impermisibilidad de las prácticas de apartheid u otras prácticas inhumanas y degradantes que atenten contra la dignidad personal, basadas en la discriminación racial, consideradas infracciones graves de las normas del derecho internacional humanitario en conflictos armados, que se consideran actos punibles penalmente y se castigan con pena de prisión de 8 a 12 años.

Artículo 4

49. El Código Penal, que entró en vigor el 1 de agosto de 2003, tiene en cuenta en particular las disposiciones del artículo 4 de la Convención. El párrafo 1 del artículo 226 dice que los actos encaminados a incitar a la hostilidad nacional, racial o religiosa, la superioridad racial o la humillación de la dignidad nacional están tipificados como delito y se castigan con multa de 200 a 500 veces el salario mínimo o pena de prisión de 2 a 4 años. Como circunstancia agravante del delito descrito en el párrafo 1 del artículo, el párrafo 2 incluye las demás disposiciones del artículo 4 de la Convención; en particular, la comisión de dichos actos en público o por los medios de información, con violencia o amenaza de violencia o por abuso de poder se castiga con pena de prisión de 3 a 6 años. Además, el artículo 63 incluye, entre las circunstancias que agravan la pena y la responsabilidad, la comisión de un delito por motivos de odio nacional, racial o religioso o fanatismo religioso.

50. Asimismo, el artículo 392 del Código Penal, con la reforma de 23 de mayo de 2011, dice que "la expulsión, la detención ilegal, la esclavización, la aplicación sistemática de penas de muerte en masa, el secuestro seguido de desaparición y la tortura o los actos crueles cometidos sobre la base de los antecedentes raciales, nacionales o étnicos, las opiniones políticas o las creencias de la población civil se castigará con pena de prisión de 7 a 15 años o prisión perpetua".

51. La aplicación de las disposiciones del apartado b) del artículo 4 de la Convención está garantizado por el artículo 28 de la Constitución, que dice que todas las personas tienen el derecho de asociación con otros y de afiliarse a una asociación, aunque al mismo tiempo el párrafo 2 del artículo 47 establece una limitación; en particular, "estará prohibido ejercer derechos y libertades con el fin de subvertir el orden constitucional, incitar al odio nacional, racial o religioso o hacer propaganda para la violencia y la guerra".

52. En cuanto a la recomendación del párrafo 14 de las observaciones finales, cabe notar el artículo 21 de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales, sancionada el 4 de diciembre de 2001, que dice que, si las actividades de una organización están encaminadas a la incitación al odio racial, el órgano estatal autorizado podrá solicitar al tribunal la disolución de la organización, y el artículo 3 de la Ley de Partidos Políticos, que dice que

una asociación no puede ser reconocida como partido si su estatuto limita la participación solo por características profesionales, nacionales, raciales o religiosas. Por otra parte, el artículo 9 de la misma ley dice que "el establecimiento y funcionamiento de partidos políticos cuyos objetivos y actividades estén encaminados a incitar al odio nacional, racial o religioso o a hacer propaganda para la violencia o la guerra estarán prohibidos".

53. Al mismo tiempo, cabe notar que no existe hoy en Armenia ninguna organización política cuyos miembros insten a expulsar un grupo étnico del país.

Artículo 5

54. El Estado, por medio de los órganos y funcionarios autorizados por la Constitución y otras leyes, garantiza la igualdad ante la ley mediante mecanismos legales, organizativos y de otro tipo sin distinción de raza, color u origen nacional o étnico. Sobre la base del marco jurídico en vigor, las autoridades de la República de Armenia garantizan la igualdad en relación con el ejercicio de todos los derechos enunciados en la Convención.

a) Derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia

55. El artículo 91 de la Constitución dice que en la República de Armenia la justicia es administrada solo por los tribunales. La legislación de la República garantiza la igualdad de todos ante la ley y los tribunales.

56. El Código de Infracciones Administrativas prescribe el examen de la infracción administrativa conforme al principio de la igualdad de los ciudadanos. En particular, dice que "el examen de la infracción administrativa se hará conforme al principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el órgano que examine el asunto, sin distinción de origen, posición social o económica, pertenencia racial o nacional, sexo, educación, idioma, actitud hacia la religión, tipo y naturaleza de su ocupación, lugar de residencia u otras circunstancias".

57. El artículo 6 del Código Penal establece que las personas que hayan cometido un delito son iguales ante la ley y están sujetas a responsabilidad penal sin distinción de sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión, concepción del mundo, opinión política o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad u otra circunstancia personal o social.

58. El artículo 8 del Código Penitenciario dice que el procedimiento y las condiciones para la ejecución de una sentencia se extienden a todos los condenados, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen étnico o social, pertenencia a una minoría nacional, nacimiento, patrimonio u otra posición.

b) Derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución

59. La Constitución garantiza el derecho de todos a la libertad y a la seguridad personal. Una persona puede ser privada de la libertad en los casos y en la forma que fija la ley. La Constitución también garantiza el derecho a recursos eficaces para proteger los derechos y libertades de todos ante las autoridades judiciales y otras autoridades estatales.

60. El 28 de noviembre de 2007 la Asamblea Nacional sancionó la Ley del Servicio de Investigaciones Especiales. Según la ley, el Servicio de Investigaciones Especiales se encarga de la investigación preliminar de los asuntos penales relativos a complicidad relacionada con cargos oficiales del personal administrativo de las autoridades legislativas,

ejecutivas o judiciales y a las personas que prestan servicios estatales especiales o relativos a delitos cometidos por ellas, lo mismo que a los procesos electorales, conforme al Código de Procedimiento Penal.

61. Para garantizar este derecho se han incluido temas de derechos humanos y temas relativos a las minorías nacionales y raciales en los planes de estudios de los cursos relacionados con el servicio que se organizan periódicamente en todas las subdivisiones de la Policía y el Complejo Educativo de la Policía.

62. Por ejemplo, en abril de 2010 la Embajada de los Estados Unidos de América en Armenia organizó un seminario sobre "El derecho a la libertad y a la seguridad de la persona según el Convenio Europeo de Derechos Humanos", al que asistieron ocho agentes de policía.

63. Los días 15 y 16 de noviembre de 2010 se celebró en Ereván un seminario sobre "La protección del orden público y la eliminación de los malos tratos por oficiales de policía", organizado por la Secretaría General de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa en colaboración con la Policía de la República de Armenia. En total participaron en el seminario 45 oficiales superiores de la oficina central y las subdivisiones territoriales de la Policía.

64. Los días 8 y 9 de noviembre de 2011 el Consejo de Europa, junto con la Unión Europea, organizó en Ereván un seminario temático para los agentes de policía titulado "El Código Europeo de Ética de la Policía y la ética de la policía en Armenia desde el punto de vista de los derechos humanos". Participaron en el seminario 41 agentes de la Policía de la República de Armenia.

65. El 20 de junio de 2014 se organizó una conferencia titulada "Los problemas de la inviolabilidad de los derechos humanos fundamentales" con el apoyo de la División de Trabajos Científicos del Complejo Educativo de la Policía.

c) Derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas

66. El marco jurídico de la República de Armenia garantiza plenamente estos derechos. Por ejemplo, el artículo 30 de la Constitución dice que los ciudadanos de la República de Armenia que hayan llegado a la edad de 18 años tienen derecho a votar y a participar en referendos y a tomar parte en el gobierno del Estado y el gobierno local directamente y por medio de sus representantes elegidos por expresión libre de su voluntad. Según el artículo 64 de la Constitución, toda persona que haya llegado a la edad de 25 años, haya sido ciudadano de la República de Armenia en los cinco años anteriores, haya residido permanentemente en la República en los cinco años anteriores y tenga el derecho de sufragio puede ser elegida para el cargo de diputado.

67. A las disposiciones constitucionales se añade el artículo 3 del Código Electoral, que dice que "los electores tienen el derecho de votar y de ser elegidos sin distinción de origen nacional, raza, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social, patrimonio u otra posición. Toda restricción del derecho al sufragio por esos motivos será procesada por la justicia". El artículo 4 garantiza la participación de los ciudadanos en las elecciones en igualdad de motivos y de condiciones para el ejercicio del derecho al voto.

68. En cuanto al párrafo 13 de las observaciones finales, que expresa preocupación por la representación insuficiente de las minorías nacionales en los órganos electivos y otros órganos públicos, es sabido que, no obstante el número relativamente grande de comunidades de minorías nacionales de Armenia, el número de sus miembros es bastante

pequeño, con lo cual no pueden tener un diputado, incluso en asentamientos densos. Esta es la razón por la cual no tienen representación en la Asamblea Nacional.

69. Aunque no hay representantes de minorías nacionales designados por las comunidades en la Asamblea Nacional, la Ley de Adiciones a la Ley del Gobierno Local sancionada por la Asamblea Nacional el 19 de junio 2013 prevé un aumento de la capacidad de los órganos de gobierno local mediante la profundización de las relaciones entre los órganos de gobierno local y los diferentes grupos de la población, incluidas las minorías nacionales. En particular, la ley permite a los residentes que representan a minorías nacionales tomar la iniciativa de incluir un tema en el orden del día de la sesión del Consejo de Ancianos.

70. Conforme al artículo 89 del Proyecto de Reforma Constitucional aprobado el 6 de diciembre de 2015, se asignan escaños en la Asamblea Nacional a los representantes de minorías nacionales, conforme al Código Electoral.

71. Para responder a lo requerido en el párrafo 13 de las observaciones finales, en el anexo 3 se incluye un cuadro que indica la participación de las minorías nacionales en los órganos electivos y otros órganos estatales.

d) Otros derechos civiles, en particular:

El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado

El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

72. El artículo 25 de la Constitución dice:

"Toda persona que esté legalmente en la República de Armenia tendrá derecho a circular libremente y a elegir un lugar de residencia en el territorio de la República.

Toda persona tendrá el derecho de salir de la República de Armenia.

Todo ciudadano y toda persona que tengan derecho a residir en la República de Armenia tendrán derecho a regresar a la República."

73. En el período del informe no hubo obstáculos para los miembros de las minorías nacionales en relación con el ejercicio del derecho a establecer y mantener contactos libres y pacíficos través de las fronteras con personas que estén legalmente en otros Estados. Cada año los representantes de las minorías nacionales participan sin impedimento en conferencias, talleres y otros actos internacionales.

El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge

74. El artículo 35 de la Constitución dice que un hombre y una mujer en edad de contraer matrimonio tienen derecho a casarse y a formar una familia con expresión libre de su voluntad. El hombre y la mujer tienen derechos iguales en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en la disolución del matrimonio. Las relaciones matrimoniales también se rigen por el Código de Familia, que prohíbe toda forma de restricción de los derechos del ciudadano en cuanto a las relaciones familiares por pertenecer a un grupo social, racial, nacional, lingüístico o religioso.

El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros

El derecho a heredar

75. El artículo 8 de la Constitución reconoce y protege el derecho de propiedad y el artículo 31 dice que todas las personas tienen el derecho de poseer y usar bienes, disponer

de ellos y legarlos a su discreción. El propietario tendrá el derecho de efectuar a su discreción cualquier acto con respecto a los bienes que le pertenecen que no sea contrario a la ley ni infrinja los derechos o intereses de otras personas protegidos por la ley, y también el derecho de transferir la propiedad de sus bienes a otras personas y de transferirles los derechos de uso, posesión o disposición de los bienes, de prometerlos o disponer de ellos de otra manera.

76. El derecho a la propiedad está plenamente regulado por las disposiciones del Código Civil.

El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

El derecho a la libertad de opinión y de expresión

El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

77. El artículo 26 de la Constitución establece los derechos fundamentales a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La Constitución también garantiza la libertad de acción de todas las organizaciones religiosas que funcionen en la República de Armenia según lo prescrito por la ley. La libertad de religión y creencia y las condiciones generales relativas a los derechos y actividades de las organizaciones religiosas se rigen por la Ley de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas. Esta ley dice que las restricciones directas o indirectas del derecho del ciudadano a una creencia, la persecución religiosa o la infracción de otros derechos y la incitación al conflicto religioso incurren en responsabilidad conforme a la ley².

78. Según los datos de 2015, 66 organizaciones religiosas están inscritas en el Registro Estatal de Personas Jurídicas, de las cuales 8 son organizaciones religiosas de minorías nacionales (entre ellas las comunidades religiosas rusa, asiria, judía y yazidí). Según el artículo 5 de la Ley de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas, las condiciones establecidas para la inscripción de organizaciones religiosas no son obligatorias para las organizaciones religiosas de las minorías nacionales, para las cuales la ley fija condiciones preferenciales y simplificadas para la inscripción en el Registro Estatal. El órgano estatal de asuntos religiosos autorizado por el Gobierno es la División de Minorías Étnicas y Asuntos Religiosos del Gobierno, que, conforme a la ley, da una opinión experta sobre las comunidades religiosas que solicitan la inscripción. En el período del informe, se dieron opiniones favorables sobre las solicitudes de inscripción de todas las comunidades religiosas; no se denegó ninguna solicitud de una comunidad religiosa.

79. El órgano estatal de asuntos religiosos autorizado por el Gobierno, la División de Minorías Étnicas y Asuntos Religiosos, ayuda, conforme a la ley (artículo 23 de la Ley de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas) y a petición de las organizaciones religiosas, a llegar a un acuerdo con los órganos estatales sobre cuestiones determinadas, presta el apoyo necesario para que dichos órganos resuelvan esas cuestiones y participa, en nombre del Estado, como mediador en la solución de las cuestiones y litigios que surjan entre las organizaciones religiosas de Armenia.

² El cuestionario del Censo de 2011 incluía una pregunta sobre la afiliación religiosa. El resumen del Censo presenta datos sobre las creencias religiosas y la distribución por edades de la población permanente de la República de Armenia. Según esos datos, Armenia tiene una población de 3.018.854 habitantes, de los cuales 2.897.267 tienen una creencia religiosa; 96,5% de los habitantes (2.796.519) se consideran "apostólicos armenios", 1% (29.280) "evangélicos", 0,9% "sharfadin" (yazidí, 25.204) y 1,6% se clasifican como "otros". En particular, la categoría "otros" incluye "católicos" (13.843), "testigos de Jehová" (8.695), "ortodoxos" (7.532), "molocanos" (2.872), "paganos" (5.434) y "otros" (7.888). Según el Censo, 34.374 personas no tienen creencia religiosa, 76.273 no indicaron su creencia religiosa y 10.941 se negaron a contestar la pregunta.

80. En 2013 la Ley del Servicio Alternativo se modificó de conformidad con las normas europeas, para tener en cuenta las particularidades debidas a la creencia religiosa. En particular, las condiciones del servicio alternativo se han reducido en cierta medida, reduciendo la duración del servicio militar alternativo de 36 a 30 meses y la del servicio laboral alternativo de 42 a 36 meses. El examen de las solicitudes de servicio alternativo presentadas por los ciudadanos y la adopción de decisiones sobre ellas incumbe a la "Comisión de la República", que se compone de representantes de los órganos de la administración del Estado competentes en administración territorial, atención médica, trabajo y asuntos sociales, educación y ciencia, y policía y defensa y de representantes de los órganos de la administración que coordinan los asuntos de minorías nacionales y religión. El proceso de reforma de la Ley del Servicio Alternativo tuvo lugar durante debates públicos efectuados en un ambiente abierto en que se tuvieron en cuenta los enfoques y opiniones de todos los interesados.

81. Las organizaciones religiosas de la República de Armenia funcionan libremente y construyen sus casas de reunión y catedrales. En el período del informe, los Testigos de Jehová construyeron una nueva casa de reunión y la comunidad yazidí construyó en Armenia el segundo complejo catedralicio del mundo.

82. La República de Armenia ha puesto todas las estructuras arquitectónicas, culturales y religiosas históricas situadas en su territorio bajo la protección del Estado, cualquiera que sea el grupo étnico o religioso a que pertenezcan. Según la Dirección de Conservación de Monumentos Históricos y Culturales del Ministerio de Cultura, además de los monumentos que pertenecen a la Iglesia Apostólica Armenia y otros monumentos históricos (por ejemplo, un templo pagano, iglesias calcedónicas, etc.), están protegidos por el Estado los siguientes monumentos pertenecientes a comunidades religiosas y étnicas, actuales o pasadas, situados en el territorio de Armenia:

- Iglesia católica de Gyumri, construida en 1848-1855 por el Reverendo Canónigo Araratyán.
- Iglesia rusa de Vanadzor, construida en 1895, reconstruida en 1977.
- Iglesia rusa de Gyumri (Plplan Zham), construida en 1904.
- Iglesia rusa de Ereván, construida en 1913.
- Iglesia rusa de la comunidad de Amrakits, construida en 1910-1914.
- Iglesia rusa de la comunidad de Urasar, construida a fines del siglo XIX y principios del XX.
- Fortaleza de Alexandrápol (1835-1845, Iglesia de Santa Alejandra), ciudad de Gyumri.
- Puesto militar Kabardinski (siglo XIX), ciudad de Gyumri.
- Puesto militar Kazachi (siglo XIX), ciudad de Gyumri.
- Puesto militar Sivirski (siglo XIX), ciudad de Gyumri.
- Puesto militar Polígono (siglo XIX), ciudad de Gyumri.
- Complejo de cuarteles (siglo XIX), distrito de Kanaker, ciudad de Ereván.
- Iglesia rusa de la ciudad de Alaverdi, distrito de Manes, construida en los años 1880-1890.
- Manantial conmemorativo del encuentro de Pushkin con el catafalco de Griboyédov, provincia de Lori, comunidad de Gargar.

- Tumba del Soldado Ruso (el Lecho de Honor, 1804), provincia de Lori, comunidad de Nor Jachakap.
- Mezquita Azul (Mezquita Gueoy) de Ereván, construida en 1766. Reconstruida en 1992 y hoy abierta al público. Tiene una biblioteca, un museo, un centro cultural y una escuela de la lengua persa. Apreciada como ejemplo notable de la arquitectura persa tardía conservada en Transcaucasia.
- Mezquita de Abas Mirza (Sardar), construida a fines del siglo XIX, ciudad de Ereván.
- Tumba turkmena (1413), provincia de Ararat, comunidad de Argavand.
- Tumba mongola (siglo XIII), ciudad de Ereván.
- Tumba (siglos XV a XVII), provincia de Aragatsotn, comunidad de Aruch.
- Tumba (siglo XIV), provincia de Aragatsotn, comunidad de Bazmaghbyur.
- Mezquita (persa, siglo XVII), provincia de Aragatsotn, comunidad de Agarak.
- Mezquita (persa, siglos XVII y XVIII), provincia de Syunik, comunidad Andokaván.
- Tumba (musulmana, siglo XIII), provincia de Syunik, comunidad de Tegh.
- Mezquita (persa, siglos XIX y XX), provincia de Shirak, comunidad de Zorakán.
- Iglesia de San Cirilo (iglesia asiria, 1840), provincia de Ararat, comunidad de Dimitrov.
- Iglesia Urma (iglesia asiria, fines del siglo XIX), provincia de Ararat, comunidad de Verin Dvin.
- Iglesia de Santa María Virgen (Surb Mariam Astvatsatsin) (asiria, 1881), provincia de Kotayk, comunidad de Arzni.
- Iglesia de San Sava (iglesia griega, 1909), provincia de Lori, aldea de Shamrugh. Apreciada como ejemplo de iglesia griega conservado en Armenia.
- Iglesia (persa, siglo XIX), provincia de Kotayk, comunidad de Hankaván.
- Iglesia (persa, siglo XVII), provincia de Lori, comunidad de Yaghdán.
- Iglesia (griega, siglo XVIII), provincia de Syunik, ciudad de Kapán, distrito de Kavart.
- Cementerio judío de los siglos XIV a XVII, provincia de Vayots Dzor, partido de Yeghegnadzor, comunidad de Yeghegis.
- Cementerio kurdo de los siglos XVI a XVIII, provincia de Aragatsotn, partido de Aragats, comunidad de Rya Taza.

83. Unos 50 monumentos de Azerbaiyán, principalmente cementerios, están registrados y se conservan en diversas provincias de Armenia.

84. En octubre de 2012 una delegación de varias personas encabezada por el jefe espiritual de todos los yazidíes, Mire-Mira Tahsin Beg, visitó Armenia y tuvo una recepción de alto nivel. En una reunión con el primer ministro de la República de Armenia, este declaró que Armenia mantendría todas las condiciones posibles para garantizar el ejercicio de los derechos de los representantes de las minorías nacionales, incluida la comunidad yazidí, y expresó su disposición a examinar las cuestiones que el Gobierno pudiera ayudar a resolver. En la Iglesia Madre de Echmiadzín, la delegación encabezada por el jefe espiritual también fue recibida por Su Santidad Karekin II, Patriarca Supremo y Católicos de Todos los Armenios. Durante la visita el jefe espiritual de los yazidíes

también participó en la ceremonia de consagración de Ziarat, que es el segundo templo de la religión yazidí después de Lalish y fue construido en 2011 en el asentamiento Aknalich de la provincia de Armavir.

85. El 22 de abril de 2015 Su Santidad Mire-Mira Tahsin Beg ofició la ceremonia inicial de la construcción del nuevo templo de Tause Málak en el mismo asentamiento.

e) **Derechos económicos, sociales y culturales, en particular:**

El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria

86. El marco jurídico elaborado garantiza el ejercicio de estos derechos en la República de Armenia. El Código del Trabajo (artículo 3, párrafo 1, apartado 3) dice que la igualdad jurídica de las partes en las relaciones de empleo es un principio fundamental de la legislación laboral, sin distinción de sexo, raza, origen nacional, idioma, origen, nacionalidad, posición social, confesión, estado civil o familiar, edad, creencias u opiniones, afiliación a un partido político, a un sindicato o a una organización no gubernamental u otras circunstancias no relacionadas con la capacidad profesional del empleado.

87. El mismo Código (artículo 114, párrafo 4, apartados 4 y 5) dice que el sexo, la raza, el origen nacional, el idioma, el origen, la nacionalidad, la posición social, la confesión, el estado civil o familiar, las creencias u opiniones, la afiliación a un partido político, a un sindicato o a una organización no gubernamental, y la edad, salvo los casos previstos por la ley, no pueden ser considerados razón legal para rescindir un contrato de trabajo.

88. El artículo 15, párrafo 1, dice que la capacidad de tener derechos laborales y responsabilidades (capacidad jurídica pasiva laboral) se reconoce por igual a todos los nacionales de la República de Armenia.

89. El principio del salario igual por trabajo igual o equivalente para hombres y mujeres se enuncia en el artículo 178³ del Código del Trabajo.

Derecho a fundar sindicatos y a sindicarse

90. El artículo 28 de la Constitución de la República de Armenia dice que todas las personas tienen derecho a formar asociaciones con otras personas, incluido el derecho a fundar un sindicato y a afiliarse a un sindicato.

91. Conforme al artículo 21 del Código del Trabajo, los empleadores y los empleados pueden, a fin de proteger y representar sus derechos e intereses, afiliarse de manera libre y voluntaria a un sindicato o a una asociación de empleadores y fundar un sindicato o asociación de empleadores en la forma que prescribe la ley. El Código también prohíbe dificultar la afiliación de los empleados a un sindicato.

92. El artículo 35 del Código dice que los sindicatos ejercerán la supervisión no estatal de la aplicación por los empleadores de la legislación laboral, otros reglamentos que contengan normas del derecho laboral y los convenios colectivos, y los empleadores (los representantes de los empleadores) ejercerán la supervisión no estatal de la aplicación por

³ También hay varias otras leyes en vigor que rigen las relaciones laborales y prohíben infringir los derechos laborales por motivos de sexo, raza, origen nacional, idioma, origen, nacionalidad, posición social, religión o por otros motivos; por ejemplo, la Ley de Protección Social en caso de Empleo o Desempleo, la Ley de Asistencia Social, etc.

los empleados de la legislación laboral, otros reglamentos que contengan normas de derecho laboral y los convenios colectivos.

Derecho a un lugar de residencia

93. Las minorías nacionales de la República de Armenia son libres de elegir su lugar de residencia, y los obstáculos que encuentran en el ejercicio pleno de este derecho son comunes a todos los nacionales de la República, cualquiera que sea su origen nacional, y se deben a los problemas sociales y económicos actuales del país. La mayoría de los miembros de minorías nacionales residen de manera dispersa, en diferentes provincias y ciudades. No están aislados y viven en zonas de composición nacional mixta.

Derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

94. Los miembros de minorías nacionales se benefician por igual de todos los tipos de asistencia y servicios médicos a disposición de los nacionales de la República de Armenia. Se prestan asistencia y servicios médicos en las instituciones médicas del país a petición (transferencia), sin distinción de raza, nacionalidad, idioma, sexo, creencias religiosas o cualquier otra circunstancia de la persona.

95. Ni la raza ni el origen nacional o étnico ni cualquier otra característica parecida de la persona se indican en los documentos de las instituciones médicas. Cuando prestan asistencia y servicios médicos a la población, las instituciones médicas no hacen distinción por las características raciales, nacionales o de otro tipo, porque los documentos disponibles no permiten determinar el origen racial u otra afiliación de la persona que solicita servicio a la institución médica.

Derecho a la educación y la formación profesional

96. La República de Armenia, sobre la base de la Constitución y las normas legislativas en vigor, garantiza el derecho a la educación, sin distinción de origen nacional, raza, sexo, idioma, confesión, opiniones políticas o de otro tipo, origen social, patrimonio u otras circunstancias.

Educación preescolar

97. En los últimos años se han ejecutado, con apoyo del Banco Mundial, microprogramas de bajo costo en las escuelas para aumentar la inscripción de los niños en la educación preescolar. El programa da prioridad a las familias pobres y a las comunidades que no tienen instituciones preescolares. El objeto principal es la inscripción en la educación preescolar de los niños de familias socialmente desfavorecidas, incluidos los niños de minorías nacionales, refugiados e inmigrantes. En el marco del programa se crean servicios de educación preescolar en las escuelas o se amplían estos servicios en los jardines de la infancia. En particular, en 2010 se introdujeron microprogramas de educación preescolar en las escuelas comunes de las comunidades de la provincia de Ararat, por ejemplo en el jardín de la infancia de la comunidad de Dimitrov y en la escuela de la comunidad de Verin Dvin; se hicieron trabajos de reparación, acabado y mobiliario. Se han establecido centros de educación preescolar en los edificios escolares de varias comunidades rurales de Armenia, con clases para niños de minorías nacionales de 4 a 5 años en la primera mitad del día. Estos centros de educación preescolar funcionan en varias escuelas comunes de las provincias de Shirak, Aragatsotn, Armavir y Ararat.

98. Para asegurar la continuación de los programas de educación preescolar iniciados con apoyo del Banco Mundial, desde 2011 se han asignado fondos en el presupuesto del Estado para organizar un año de educación para los niños de edad preescolar mayores.

En 2011 se asignaron fondos para la educación preescolar a cuatro provincias. La lista se ha ampliado cada año, y desde 2014 se asignan fondos para este fin a todas las provincias. Los niños de familias de grupos vulnerables son por supuesto uno de los grupos generales de beneficiarios de los servicios prestados gracias a la ejecución de estos programas.

99. Esta iniciativa crea la posibilidad de dar acceso a la educación preescolar a los niños de edad preescolar mayores. También amplía la inscripción de los beneficiarios (incluidos los niños de minorías nacionales, los refugiados, los migrantes y otros grupos vulnerables) en programas de educación común, facilita su integración y apoya la enseñanza del idioma armenio. No hay restricción (por nacionalidad, etnia, sexo u otra afiliación) de la inscripción en los grupos preescolares.

100. En 2015 se crearon centros de educación preescolar con modelos alternativos para niños de 5 a 6 años en las escuelas comunes núm. 1 y núm. 21 de la ciudad de Ereván dentro del programa "Creación de capacidad y mejora del nivel de vida de los refugiados" ejecutado por la oficina representativa de la organización Save the Children en Armenia. Los centros fueron amueblados y provistos de los materiales didácticos y metódicos pertinentes. El Instituto Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia organizó cursos de formación para educadores y ayudantes. Los grupos preescolares funcionarán con un régimen de cuatro horas. El programa tiene por objeto aumentar el acceso de los niños de familias procedentes de Siria a la educación preescolar y resolver sus problemas de integración.

Educación común

101. Conforme al artículo 4 de la Ley de Educación Común, la educación común de las minorías nacionales se puede organizar en su lengua materna o en el idioma nacional, mediante enseñanza obligatoria del armenio. Al mismo tiempo, por la Decisión del Gobierno núm. 1392-N, de 25 de julio de 2002, en casos particulares (en las escuelas de pueblos de zonas montañosas, tierras altas o zonas rurales fronterizas, en las escuelas urbanas o rurales que tienen clases en idiomas de minorías nacionales y en otros casos) puede crearse una clase de pocos alumnos previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia. Esa decisión permite crear clases formadas solo por niños yazidíes en las comunidades de población yazidí. Según el "Procedimiento para la inscripción de un alumno en una institución educativa que siga el plan principal de educación común y el traslado o la expulsión de un alumno de la institución y para la organización de la educación de los niños inscritos en la educación común después del plazo establecido", el alumno perteneciente a una minoría nacional se inscribe en la escuela con enseñanza en el idioma nacional (materno) del alumno o en una escuela (clase) con un curso en ese idioma, y en su defecto el padre o la madre del alumno elige el idioma de enseñanza.

102. En el marco del programa del Gobierno para 2012-2017 se ha aumentado la posibilidad de que los miembros de minorías nacionales reciban buena educación básica y se han ampliado las oportunidades de manifestación plena de las culturas de las minorías nacionales. Sobre la base del programa, en los últimos tres años, conforme al Programa de Gastos del Estado a Mediano Plazo, la ampliación de la posibilidad de que los alumnos de minorías nacionales reciban educación en su lengua materna y el desarrollo de la cultura de las minorías nacionales están entre las prioridades establecidas en materia de educación común. De conformidad con el programa y el calendario para el desarrollo de la educación de las minorías nacionales elaborados por el Ministerio de Educación y Ciencia, se editan y reeditan anualmente los libros de texto para las escuelas de las minorías nacionales y se organizan cursos periódicos de formación para los maestros de esas escuelas.

103. El Ministerio de Educación y Ciencia aprueba el programa educativo ejemplar de una escuela de educación común de una minoría nacional para cada año en que deben

dedicarse cierto número de horas al estudio de la lengua, la literatura, la cultura y la historia de la minoría en los grados 1° a 12° (41 horas de clase por semana).

104. Los yazidíes, los kurdos y los asirios que viven en Armenia han creado una base didáctica y metódica dentro del sistema de educación común con el apoyo de las instituciones del Estado. Hay comisiones de estudios iraníes y semitología en el Instituto Nacional de Educación que examinan los planes de estudios, libros de texto y manuales en los idiomas yazidí, kurdo y asirio.

105. Se han tomado las siguientes medidas con respecto a la educación de las minorías nacionales de Armenia:

- Se asignan fondos en el presupuesto del Estado para la publicación de libros de texto según las solicitudes preliminares de las comunidades de las minorías nacionales que residen en Armenia. Gracias a esos fondos, se publicaron libros de texto para los grados 1° a 4° en asirio, el libro de texto *Habla en asirio* para el 1^{er} grado y el libro de ejercicios *Escribir y leer en asirio* para los grados 1° y 2°, el *Libro del alfabeto* de las lenguas kurda y yazidí y los libros de texto para los grados 2° a 12° en kurdo, y se editaron y reeditaron los planes de estudios.
- Se publicaron los libros de texto de la lengua yazidí para los grados 2° a 12°. La comunidad yazidí también participó activamente en la elaboración de estos libros de texto y los especialistas en yazidí del Instituto Nacional de Educación colaboraron.
- Se aprobaron el criterio y el plan de estudios para los idiomas kurdo y asirio para los grados 1° a 12°.
- El Ministerio de Educación y Ciencia tradujo del armenio al ruso y suministró a los alumnos de las escuelas de minorías nacionales el libro de texto *Estudios armenios 5* y los libros de texto de matemáticas para los grados superiores.
- El plan de estudios del idioma yazidí para los grados 1° a 9°, los libros de texto en ese idioma (versión electrónica) para los grados 1° a 9° y 11° se publican en el sitio web <http://lib.amedu.am> en la sección Base de Datos de Recursos del portal del Medio Ambiente Armenio del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas. También se publican en ese sitio los libros de texto electrónicos del idioma kurdo para los grados 2° a 7°.
- El Instituto Nacional de Educación organiza periódicamente cursos de formación de 30 horas para los maestros de las lenguas yazidí y kurda y también se han dado cursos de armenio para miembros de minorías nacionales. En 2015 se dio formación a siete maestros de asirio y también se darán cursos para maestros de griego antes del fin del año.
- A falta de maestros altamente calificados de la lengua yazidí, por excepción enseñan este idioma maestros sin la formación pertinente recomendados por organizaciones no gubernamentales.
- Las organizaciones no gubernamentales de las minorías nacionales han establecido escuelas dominicales que ofrecen enseñanza en el idioma de cada una. En 2014 había escuelas dominicales polacas, griegas, georgianas, judías, alemanas, bielorrusas y ucranianas, la mayoría de las cuales organizan sus cursos en el centro cultural que el Estado aporta gratis a las minorías nacionales.

106. Unas 42 escuelas comunes tienen clases con enseñanza en ruso para la población de origen ruso o eslavo en las cuales las materias de la educación común se enseñan en ruso, salvo lengua y literatura armenias e historia de Armenia. Por otro lado hay unas 60 escuelas comunes que ofrecen enseñanza avanzada en ruso. En todas las escuelas comunes con enseñanza en armenio, la lengua y la literatura rusas se enseñan del 2° grado al 12°, con

libros de texto elaborados en Armenia, teniendo en cuenta las peculiaridades de la enseñanza del ruso en las escuelas nacionales. En las escuelas con enseñanza avanzada en ruso, el ruso se enseña desde el 1^{er} grado. Se han publicado libros de texto especiales y manuales metódicos para estas escuelas. En las escuelas (clases) en que el ruso es la lengua de enseñanza, se usan los libros de texto recomendados por el Ministerio de Educación de la Federación de Rusia, además de los programas recomendados y aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Armenia.

107. Teniendo en cuenta la situación militar en Siria y el número de inmigrantes presentes en Armenia, se permite a todos los niños continuar su educación en los grados correspondientes de una escuela común, tengan o no un documento que certifique su grado. En cuanto a los jóvenes que se han graduado en Siria y han recibido un certificado de graduación pero lo han perdido como consecuencia de la situación militar, se les permite estudiar en el último grado de la escuela común de Armenia y recibir un certificado de graduación armenio. Para asegurar la máxima integración, se concentran todos los refugiados en varias escuelas en que reciben asistencia psicológica y educativa individual. Un número considerable de sirios armenios se han inscrito en la Escuela Básica núm. 14 Nar-Dos en Ereván (donde también estudian el árabe con un maestro sirio armenio) y en la Escuela Secundaria núm. 114 de Ereván.

Formación profesional

108. Los solicitantes pertenecientes a minorías nacionales se inscriben en las instituciones de educación superior con el procedimiento común, lo mismo que sobre la base de las solicitudes que presentan los jefes de comunidades de minorías nacionales.

109. Según los resultados del examen de ingreso, cada año, a propuesta de cada comunidad, se ofrecen plazas gratuitas entre las plazas de reserva a miembros de minorías nacionales (a las comunidades asiria, yazidí y kurda). En 2013 se concedió una plaza a un miembro de la comunidad asiria, en 2014 dos a miembros de la comunidad yazidí y en 2015 una a un miembro de la comunidad yazidí.

110. Para el año lectivo 2015 se presentaron al Consejo Coordinador dos solicitudes de reducción de los derechos de matrícula de dos estudiantes asirios admitidos en la Universidad Pedagógica Estatal J. Abovyan y en el Instituto Estatal de Teatro y Cine de Ereván. Las solicitudes con la petición adjunta se remitieron al Ministerio de Educación y Ciencia, que dio una respuesta afirmativa.

111. El asirio clásico se enseña en el segundo semestre del primer año lectivo y en el primer semestre del segundo año lectivo del Programa de Maestría de la Facultad de Estudios Orientales de la Universidad Estatal de Ereván, y el yazidí se enseña en la misma Facultad según la carrera que el estudiante haya elegido.

112. Desde 2007, a propuesta de las organizaciones representadas en el Consejo Coordinador y con la aprobación de la oficina del Presidente de la República, en cada año lectivo se han concedido plazas a miembros de las comunidades yazidí, kurda y asiria sin concurso para estudiar en la Facultad de Estudios Orientales de la Universidad Estatal de Ereván. A partir de 2010 los miembros de otras minorías nacionales que hayan sido propuestos por las organizaciones que representan a las comunidades respectivas en el Consejo y hayan expresado el deseo de estudiar en los departamentos dedicados a la cultura y la lengua en las instituciones de educación superior a fin de desarrollar la cultura y la lengua nacionales también pueden acogerse cada año a esos privilegios, previa decisión del Comité de Admisión de la República.

113. Después, a propuesta del Consejo, la institución de educación superior aplica un descuento total o parcial del derecho de matrícula de los estudiantes. Además, la Fundación de la Juventud de Armenia presta asistencia financiera para la educación de estudiantes

yazidíes y para la ejecución de los programas culturales propuestos por las organizaciones de la juventud que representan a la comunidad yazidí.

114. Los solicitantes pertenecientes a minorías nacionales que son admitidos en instituciones de educación superior estatales se benefician de todos los privilegios establecidos por la Ley de Educación, incluidas la participación en el proceso de rotación dispuesto en la institución de educación superior, la exención del derecho de matrícula en la forma prescrita, las becas estatales, la transferencia entre instituciones y dentro de la institución según sus preferencias y en la forma establecida, la admisión en el programa de Maestría, etc.

115. Con miras a la concienciación, particularmente por iniciativa de la comunidad yazidí, se organizan muchas funciones encaminadas a que los yazidíes presten más atención a la formación profesional, con la participación activa de representantes del Ministerio de Educación y Ciencia.

116. Cabe notar que, pese a que en los últimos dos años los solicitantes pertenecientes a minorías nacionales, incluidos los yazidíes, han solicitado ingreso principalmente en la Facultad de Estudios Orientales y en las facultades profesionales de lenguas extranjeras de la Universidad Estatal de Ereván, los miembros de esas minorías también obtienen la calificación de educador. Esto les permite trabajar como educadores en sus respectivas comunidades después de la graduación. También hay estudiantes de minorías nacionales en las instituciones de educación superior no estatales.

117. En relación con los párrafos 12 y 15 de las observaciones finales del Comité declaramos lo siguiente.

118. El Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, ha ejecutado varios programas educativos y culturales encaminados a la educación de los hijos de los inmigrantes armenios iraquíes refugiados en Armenia y de sus padres y a su adaptación cultural, lo mismo que a la mejora de sus condiciones de vida.

119. En particular, la organización internacional Save the Children comenzó en 2008 a ejecutar su programa en este sentido, que continuó hasta 2011. El programa se ejecutó con financiación de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos. La organización no gubernamental Misión Armenia también participó en la ejecución del programa.

120. En el marco del programa se ejecutaron varias actividades para la educación de niños en edad preescolar y escolar, educación extracurricular y actividades de tiempo libre y para la adaptación cultural y la mejora de las condiciones de vida de las familias inmigrantes.

121. En el marco del programa se han establecido centros educativos y culturales en el distrito administrativo de Kanaker-Zeytun de Ereván y en el pueblo de Darbnik de la provincia de Ararat, en los cuales los niños son atendidos y educados y se dan cursos de informática, idiomas y educación parental. En el centro de educación preescolar los niños de 5 a 6 años dan sus primeros pasos en el desarrollo del habla, adquieren los elementos de la aritmética y la educación artística y estética y se preparan para la vida escolar. Se han dado cursos para padres en el marco de la educación parental. Se han organizado debates y consultas individuales dedicados a la educación, a la salud, a la nutrición y a la organización de las vacaciones de los niños. En colaboración con el Instituto Nacional de Educación, se han organizado clases prácticas basadas en centros de recursos y se han distribuido los libros metodológicos pertinentes a los participantes en los cursos gracias a la asistencia técnica del UNICEF.

122. Además, dentro del programa "Iniciativa Dirigida para Armenia" financiado por la Unión Europea se enseña el idioma armenio a los inmigrantes y refugiados y a los miembros de otros grupos vulnerables que no hablan el armenio en la Universidad Pedagógica Estatal Armenia J. Abovyán de Ereván.

Admisión de extranjeros en instituciones de formación profesional

123. La admisión de extranjeros (incluidos los armenios de la diáspora) en las instituciones educativas se rige por los tratados internacionales sobre cooperación en educación y ciencia firmados por la República de Armenia con otros Estados y conforme al "Procedimiento para la admisión de extranjeros y familiares de los diplomáticos que trabajan en los órganos del servicio diplomático de la República de Armenia que funcionan en otro Estado en las instituciones de educación superior de la República de Armenia", aprobado por la Decisión del Gobierno núm. 700-N, de 28 de abril de 2011, al "Procedimiento para la admisión en las instituciones educativas de la República de Armenia que ejecutan programas de educación profesional (técnica) primaria y programas de educación profesional secundaria", aprobado por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 254-N, de 5 de abril de 2012, o el "Procedimiento para la admisión de extranjeros en las instituciones educativas de la República de Armenia que ejecutan programas de educación profesional (técnica) primaria y programas de educación profesional secundaria", aprobado por la Decisión del Gobierno núm. 1295-N, de 25 de agosto de 2011.

124. La existencia de estos procedimientos de admisión distintos tiene por objeto:

- Hacer la educación accesible a los extranjeros en las instituciones educativas de la República de Armenia; y
- Contribuir a la educación en el espíritu de respeto y entendimiento mutuo entre los pueblos, estimular el interés en el patrimonio cultural armenio entre la juventud y contribuir al desarrollo de la armenología.

125. Los extranjeros que han recibido una educación secundaria en la República de Armenia y residen en el país (incluidos los refugiados, las personas acogidas temporalmente, etc.) también pueden ser admitidos en las instituciones de formación profesional primaria (artesanía) y secundaria, lo mismo que con el procedimiento común en las instituciones de educación superior y en las instituciones científicas y de investigación. Los extranjeros que expresen el deseo de ingresar con el procedimiento común en una universidad estatal deben presentar a la Comisión de Admisión de la Universidad, junto con otros documentos, un certificado de educación secundaria, un documento (original) de educación profesional secundaria y profesional primaria (artesanía) y un documento de identidad (pasaporte, libreta militar, partida de nacimiento (junto con el documento de identidad provisional expedido por la Policía adscrita al Gobierno de la República de Armenia), certificado de refugiado, pasaporte especial de la República de Armenia, certificado de residencia). Los papeles del examen de ingreso se traducen para los que no saben armenio. Todas las demás condiciones prescritas para el concurso se les aplican por igual, y los que reciben notas altas tienen derecho a plazas dotadas de becas con reembolso del derecho de matrícula.

126. Los solicitantes que prefieren ingresar con el proceso de admisión para extranjeros pueden entrar en el sistema de educación pagada (primer año) de las instituciones de educación profesional secundaria y las instituciones de educación superior si hablan corrientemente el armenio y tienen un mínimo de conocimientos de los temas del examen. Los solicitantes extranjeros admitidos en las instituciones estatales de educación profesional superior sin conocimiento del armenio siguen, en una de las facultades o

departamentos preparatorios de la institución de educación superior, un curso de un año en que estudian el armenio y los temas del examen de ingreso.

127. Los estudiantes extranjeros, incluidos los armenios de la diáspora procedentes de 33 países, estudian principalmente en las universidades estatales y en dos universidades interestatales, la Universidad Armenia Rusa (Eslava) y la Academia Educativa Regional Europea. Los estudiantes son principalmente nacionales del Irán, la India, Siria, Georgia, Rusia y los Estados Unidos.

128. Al mismo tiempo, en vista de la situación creada en la República Árabe Siria, se ha fijado un descuento de 50% para la inscripción de los estudiantes procedentes de Siria que estudian en los departamentos preparatorios de las instituciones de educación superior, y a partir de 2012 el derecho de matrícula para los estudiantes armenios sirios que estudian en una institución de educación superior es igual al prescrito para los ciudadanos armenios.

129. También hay que notar que los derechos de matrícula para el año lectivo 2012/13 de 300 estudiantes procedentes de Siria se han reembolsado con apoyo del Gobierno y del Fondo Panarmenio "Hayastán". Además, el Gobierno, la AGBU (Unión de Beneficencia General Armenia) y la Fundación Calouste Gulbenkián han reembolsado los derechos de matrícula de 375 estudiantes armenios sirios de universidades de Armenia para el año 2013/14 por conducto de la organización no gubernamental Centro Coordinador de Asuntos Armenios Sirios. Se han reembolsado los derechos de matrícula para el año 2014/15 de 396 estudiantes procedentes de Siria. Para el año 2015/16 se prevé reembolsar los derechos de matrícula de casi 450 estudiantes (se incluirán en ese número los armenios sirios que asisten a escuelas secundarias y los armenios sirios que llegan a Armenia a causa del aumento de la inmigración).

Derecho a participar en condiciones de igualdad en las actividades culturales

130. El desarrollo de las culturas de las minorías nacionales que crean y producen diversidad cultural en Armenia está en el centro de la atención del Gobierno de la República de Armenia.

131. Las minorías nacionales que residen en el territorio de la República tienen el derecho de proteger y desarrollar sus tradiciones, lengua y cultura y libertad de conciencia y participan en los procesos de desarrollo sostenible del país. Las minorías nacionales de Armenia (yazidíes, kurdos, rusos, ucranianos, griegos, asirios, judíos, bielorrusos, georgianos, polacos y alemanes) tienen identidades culturales únicas y sus culturas forman parte de la diversidad cultural de Armenia.

132. El artículo 9 de la Ley de Principios de la Legislación Cultural dice que "la participación en la vida cultural de la sociedad y el desarrollo de actividades culturales en el territorio de la República de Armenia es un derecho inalienable de cada persona, sin distinción de origen nacional, raza, sexo, idioma, religión, creencia, origen social, patrimonio o cualquier otra posición".

133. El artículo 8 de la ley citada dispone que la República de Armenia apoyará la conservación y el desarrollo de la identidad cultural de las minorías nacionales que residen en su territorio y contribuirá mediante programas estatales a crear condiciones para la conservación, difusión y desarrollo de su confesión, tradiciones, idioma, patrimonio cultural y cultura.

134. Como ya se ha indicado, las autoridades de la República de Armenia asignan partidas del presupuesto del Estado para la ejecución de las actividades y programas pertinentes. Los asuntos relacionados con la conservación de los valores históricos, espirituales y culturales y la identidad étnica de las minorías nacionales que residen en el

territorio de la República también se incluyen en los programas de la sección cultural de la Estrategia de Seguridad Nacional.

135. También hay que citar una Decisión del Gobierno de 1 de marzo de 2012 sobre la aprobación de los criterios para el reconocimiento de los espacios culturales de la República de Armenia y la lista de espacios culturales, en la cual se prevé la conservación de las tradiciones populares de las minorías nacionales, el estudio del desarrollo de su cultura y el fortalecimiento de la cooperación con las instituciones regionales e internacionales que aseguran la participación más amplia posible de las comunidades y grupos que crean, conservan y transmiten valores culturales intangibles en actividades de conservación, desarrollo y difusión de ese patrimonio.

136. La División de Minorías Étnicas y Asuntos Religiosos del Gobierno, que mantiene relaciones estrechas con las comunidades de las minorías nacionales, contribuye ampliamente a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio cultural de las minorías nacionales.

137. El Ministerio de Cultura organiza tradicionalmente las siguientes funciones para las minorías nacionales solamente:

- Exposiciones de bellas artes y arte decorativo y aplicado de las minorías nacionales;
- Festival de música de las minorías nacionales en que participan representantes de todas las comunidades de minorías nacionales;
- Desde 2008 se ejecuta un nuevo proyecto titulado "Organización de visitas a los monumentos de las minorías nacionales de la República de Armenia y creación de una película de vídeo". El proyecto tiene también carácter científico y cognitivo.

138. En 2015 las minorías nacionales, con el apoyo del Estado, celebraron actos dedicados a las fiestas nacionales, incluidas funciones culturales, educativas y festivas tradicionales yazidíes, asirias, ucranianas y rusas en las provincias de Armenia organizadas por las respectivas ONG, a saber, la Unión Nacional de Yazidíes, la Asociación Asiria Atur de Armenia, la Federación Ukráina de los Ucranianos de Armenia y la asociación Rosía. Las minorías nacionales de Armenia también participaron en los actos celebrados en relación con el centenario del Genocidio Armenio. En particular, el Consejo Coordinador de las Organizaciones Nacionales y Culturales de las Minorías Nacionales organizó un acto titulado "Las minorías nacionales de Armenia contra los genocidios" en la sala de conciertos Arno Babayanián; la ONG Comunidad Ilios de los Griegos de la Ciudad de Ereván tradujo al armenio la película documental *Tras las huellas de los Argonautas* sobre el genocidio de los griegos; la Comunidad Judía de Armenia celebró un acto titulado "La rueda de la historia" en la Casa de Moscú dedicado al centenario del Genocidio Armenio, al Holocausto de los Judíos y al 70º aniversario de la Gran Guerra Patriótica; la Unión Nacional de Yazidíes organizó un acto dedicado al centenario del Genocidio Armenio en el santuario yazidí (Ziarat) situado en la provincia de Armavir; la organización yazidí Midia-Shangal, con el apoyo de benefactores yazidíes del extranjero y el Partido Republicano de Armenia, erigió un monumento dedicado a la memoria de las víctimas inocentes del pueblo yazidí de 1915 en el centro de Ereván.

139. Hubo una exposición fotográfica en el Instituto de Arte Naregatsi dedicada a la condena de los actos de genocidio perpetrados contra los yazidíes en el norte del Iraq (organizada por la ONG humanitaria Centro de Colaboraciones Interétnicas e Interculturales).

140. Unos 450 libros en griego, 686 en kurdo y miles de libros en ruso se guardan y se usan en los idiomas de las minorías nacionales en la Biblioteca Nacional de Armenia. También hay muchos libros en estos idiomas en otras bibliotecas de la República, y las bibliotecas escolares tienen libros en ruso. También hay un número considerable de libros

en los idiomas mencionados y en otros idiomas de minorías (incluidas los de las minorías nacionales de la República de Armenia: georgiano, ucraniano, bielorruso, alemán y polaco) en las bibliotecas de la Academia Nacional de Ciencias y en las instituciones de investigación científica pertinentes.

141. Entre 2010 y 2014 también se publicó literatura en los idiomas de las minorías nacionales en el marco del Programa de Literatura Patrocinada por el Estado. Los cuadros siguientes indican la literatura publicada:

Distribución de las asignaciones previstas en el Programa de Literatura Patrocinada por el Estado, por publicación (2010-2014)

Núm.	Autor	Título del libro	Volúmenes (medios impresos)	Circulación (ejemplares)	Precio por unidad (drams armenios)	Cuantía (miles de drams)
Literatura de las Minorías Nacionales (2010)						
1	Aziz Tamoyán	<i>La participación de los yazidíes en la guerra de Karabaj</i> (estudio)	8	400	1 375	550,0
2	Alijane Mame	<i>Poemas</i> (kurdo)	5	500	600	300,0
Total			13	900		850,0
Literatura de las Minorías Nacionales (2011)						
1	Yuri Alexándrov	<i>Colección de poemas</i>	5	400	750	300,0
2	Varios autores	<i>Comunidad Judía de Armenia</i>	8	400	1 000	400,0
3	Varios autores	<i>Décimo aniversario del Consejo Coordinador de las Organizaciones Nacionales y Culturales de las Minorías Nacionales</i> (catálogo)	5	500	520	260,0
Total			18	1 300		960,0
Literatura de las Minorías Nacionales (2012)						
1	Colección (recopilada por A. Demirtchyán y S. Namchevadze)	<i>Antología de la literatura de las minorías nacionales</i>	12	500	2 000	1 000,0
Total			12	500		1 000,0
Literatura de las Minorías Nacionales (2013)						
1	Vazire Asho	<i>Smoye Shamo: vida y obra</i> (memorias)	10	500	1 200	600,0
2	Alijane Mame	<i>Artículos</i>	10	500	1 600	800,0
Total			20	1 000		1 400,0
Literatura de las Minorías Nacionales (2014)						
1	Amarike Sardar	<i>Añoranza</i> (kurdo)	14	300	2 500	750,0
2	Alexander Poryadochny	<i>Hilo de plata</i> (armenio)	4	400	1 000	400,0
Total			18	700		1 150,0

f) **Derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques**

142. No hay restricciones de la libertad de movimiento en la República de Armenia. Los miembros de una minoría nacional que sean nacionales o residentes gozan de todos los derechos y libertades establecidos en la Constitución y la legislación de la República.

143. Las organizaciones no gubernamentales de las minorías nacionales organizan actividades en cualquier centro cultural o cualquier establecimiento de su elección destinado a prestar servicios al público. Nunca ha habido discriminación u obstáculo alguno contra ellos en los actos organizados en lugares públicos. Las minorías nacionales organizan libremente muchos actos en parques, escuelas, centros culturales y diversos establecimientos destinados a prestar servicios al público.

Artículo 6

144. La Constitución y el Código Judicial cumplen la mayor parte de lo requerido en este artículo.

145. El artículo 20 de la Constitución establece el derecho de todos a la asistencia letrada y, en los casos que fija la ley, la asistencia letrada se presta con cargo a fondos estatales. Esta disposición constitucional también está consagrada en el Código de Procedimiento Penal.

146. En cuanto a la preocupación expresada en el párrafo 9 de las observaciones finales de que la falta de denuncias de actos de discriminación racial puede deberse a la complejidad de los procedimientos judiciales, a falta de confianza en las autoridades judiciales o a falta de voluntad de las autoridades competentes para entablar procesos judiciales, el Código Judicial fija las reglas de conducta que debe observar el juez: "Cuando actúe en su calidad oficial, el juez se abstendrá de manifestar parcialidad de palabra o de hecho y de dar la impresión de tal parcialidad. La parcialidad incluye la parcialidad hacia ciertas personas y la parcialidad por motivos de raza, sexo, confesión, pertenencia a un grupo nacional, deficiencia física, edad, posición social u otras características análogas. Esta disposición no impide al tribunal considerar la raza, el sexo, la confesión, la pertenencia a un grupo nacional, la deficiencia física, la edad, la posición social u otras características análogas, si estos asuntos son objeto del examen judicial".

147. Además, las disposiciones del Código de Procedimiento Penal ofrecen a cada persona, salvo al órgano encargado del proceso penal, la oportunidad de actuar en un idioma que domine. Esta disposición puede tener suma importancia en la protección de los intereses de los miembros de minorías nacionales en un proceso judicial. Por otra parte, el Código también dispone que "cuando el órgano encargado del proceso penal lo decida, las personas que participen en el proceso penal que no dominen la lengua del proceso podrán ejercer los derechos que les reconoce el presente Código mediante un intérprete sufragado con fondos del Estado".

148. En relación con la solicitud, hecha en el párrafo 9 de las observaciones finales, de información sobre las denuncias de actos de discriminación racial, el anexo 4 presenta información sobre los delitos cometidos según los artículos pertinentes del Código Penal relativos a los derechos protegidos por la Convención registrados por la Policía entre 2010 y 2015 (al 17 de marzo de 2015).

149. También hay que destacar, entre los recursos de defensa judicial, el papel de la institución del Defensor de los Derechos Humanos. La Ley del Defensor de los Derechos Humanos también garantiza la protección efectiva de los derechos y la restitución de los derechos violados, incluidos los derechos violados por actos de discriminación racial.

Cualquier persona puede recurrir al Defensor, sin distinción de origen nacional, nacionalidad, lugar de residencia, sexo, raza, edad, opinión política o de otro tipo o capacidad jurídica.

Artículo 7

Educación e instrucción

150. Las leyes y reglamentos encaminados a proteger los derechos, culturas e idiomas de las minorías nacionales conforme a las disposiciones de este artículo y las medidas requeridas en los apartados a) y b) del párrafo 9 de las observaciones finales se publican en armenio, ruso e inglés en el sitio web oficial del Gobierno de la República de Armenia (<http://www.gov.am/am/staff-structure/info/74/>)⁴. En las visitas periódicas a asentamientos de minorías nacionales y en las reuniones con representantes de organizaciones no gubernamentales, jefes de comunidades y directores de escuelas de minorías nacionales, los empleados de la División de Minorías Étnicas y Asuntos Religiosos del Gobierno les suministran esas leyes y reglamentos por medios electrónicos.

151. En 2011 se publicó la colección tripartita titulada *Recopilación de documentos sobre los derechos de las minorías nacionales*, elaborada y publicada por la Oficina de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) en Ereván en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la División de Minorías Étnicas y Asuntos Religiosos. La recopilación contiene los principales instrumentos legislativos de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la OSCE y la República de Armenia relativos a los derechos de las minorías nacionales. Esta recopilación se considera importante para aumentar la conciencia de los derechos de los miembros de minorías nacionales, lo mismo que para la práctica de los órganos estatales competentes.

152. En 2013 el Departamento de Educación Complementaria de Postgrado de la Universidad Estatal de Ereván, en colaboración con el Consejo de la Administración Pública y la División de Minorías Étnicas y Asuntos Religiosos, elaboró y ejecutó un programa de formación de 72 horas para funcionarios públicos sobre la protección de los derechos de las minorías nacionales en la República de Armenia.

153. En relación con el párrafo 17 de las observaciones finales, que requiere la adopción de medidas preventivas contra las manifestaciones de discriminación contra personas o grupos, hay que notar que, con este fin, Armenia asigna en general especial importancia a la educación sobre los derechos humanos. En particular, cabe mencionar el grupo de trabajo creado por la Representación de Armenia en el PNUD y el Ministerio de Educación y Ciencia, que elaboró el Plan Nacional de Acción para 2012-2015 para la Educación sobre los Derechos Humanos, en el cual se prevén medidas convenientes para los maestros y los alumnos y se fija un calendario específico para su aplicación.

154. A fin de prevenir y combatir las manifestaciones de discriminación racial o nacional, el Ministerio de Defensa ha tomado las medidas necesarias como parte de las medidas destinadas a aumentar la conciencia de los derechos humanos en las fuerzas armadas. En particular, todo el capítulo 12 del manual *Derechos humanos y libertades fundamentales de los miembros de las Fuerzas Armadas* se dedica a los derechos de los miembros del personal que pertenecen a minorías étnicas o lingüísticas. Sobre la base del manual se da un

⁴ El Gobierno, para elevar el nivel de conciencia en zonas pobladas por minorías nacionales, ha encomendado a las oficinas de los gobernadores provinciales que incluyan en sus sitios web información sobre las minorías nacionales que viven en la provincia y los actos y programas pertinentes que se ejecutan en la esfera respectiva además del conjunto de documentos relativos a la esfera respectiva, o remitan al sitio web del Gobierno de la República de Armenia.

curso aparte dentro de las fuerzas armadas, que se concentra en la discriminación racial, las minorías nacionales y otras cuestiones relacionadas con ellas.

155. Los días 4 y 5 de octubre de 2012 la Secretaría del Consejo de Europa, en colaboración con la Policía de la República de Armenia, organizó un seminario titulado "Los derechos humanos y la policía" para los agentes de policía de Ereván. Se debatieron cuestiones relacionadas con el Código Europeo de Ética de la Policía, la experiencia internacional sobre derechos humanos y reformas de la policía, el derecho a organizar actos públicos, la policía de proximidad y las experiencias positivas en la introducción de este tipo de policía.

156. El tema "La garantía de los derechos y libertades del hombre y del ciudadano en las actividades de la policía" es parte de los planes temáticos elaborados en la Facultad de Formación y Titulación del Complejo Educativo Policial para los agentes de todas las subdivisiones de la Policía.

157. También se debatieron cuestiones relativas a las minorías nacionales en una conferencia internacional sobre "Problemas actuales de derechos humanos" celebrada en el Complejo Educativo Policial el 10 de diciembre de 2014.

158. Se han incluido temas relacionados con los derechos humanos fundamentales, la igualdad entre los géneros, la violencia, la tolerancia y la sociedad civil en el plan de estudios de la asignatura Sociología de las escuelas de educación común.

159. El programa "Tolerancia" se ejecuta en la educación común con apoyo del PNUD. Se ha introducido el manual *Instrucción de la tolerancia* para los maestros supervisores de los grados 1° a 4° y 5° a 9°. También se elaboró el manual didáctico y metodológico *Dignidad y tolerancia* para los profesores de la educación secundaria. El programa educa a los alumnos en la tolerancia y la cooperación, promueve la solución de conflictos, etc. Los profesores que usan el manual han recibido la formación pertinente dentro del programa.

160. Con apoyo de la organización Esperanza y Ayuda se elaboró para los maestros de instituciones educativas el manual didáctico y metodológico *Cómo prevenir la violencia en la escuela*, que se ha distribuido a las instituciones educativas.

161. Al mismo tiempo, se ha incluido información sobre la historia, las culturas y las religiones de otros pueblos y naciones en los cursos de historia universal, historia de Armenia e historia de la Iglesia Armenia.

Cultura

162. Se toman constantemente las medidas necesarias y se organizan diferentes tipos de funciones en diferentes sectores de la vida social, incluido el sector de la cultura, para combatir la discriminación racial, eliminar los prejuicios que fomentan la discriminación y promover la tolerancia. Estas actividades también reciben apoyo del Estado. En particular:

- Se celebra el día de la independencia del Estado nacional de cada minoría nacional.
- Se celebran los días festivos de las minorías nacionales (con apoyo del Estado).
- Entre 2010 y 2015 se organizaron reuniones de representantes de las comunidades nacionales de la República de Armenia con los jefes de las delegaciones oficiales de sus respectivos países, incluidas delegaciones de la Federación de Rusia, Israel y el Kurdistán.
- Los delegados de las minorías nacionales de Armenia se incluyen en la delegación de los Días de la Cultura Armenia en sus respectivos países y en los programas culturales (con apoyo del Estado). Por ejemplo, la Sra. Rimma Varzhapetyán, líder

de la comunidad judía, formó parte de la delegación oficial durante los Días de la Cultura Armenia celebrados en Israel en 2014.

- En 2015 la Sra. Irina Tabolic-Pogosián, presidenta de la comunidad bielorrusa de Armenia, participó en el primer período de sesiones del Consejo Coordinador para los Bielorrusos del Extranjero en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Belarús.
- En julio de 2015 el Sr. Y. Yakovenko, presidente de la ONG Rosía, participó en la conferencia regional para los compatriotas rusos de la CEI y los Estados bálticos celebrada en Kirguistán. La ONG Rosía, en la persona del Sr. Yakovenko, fue elegida miembro del Consejo Coordinador Mundial de los Compatriotas Rusos.
- Se organizaron las vacaciones de verano de los niños de la comunidad judía en Yeghegnadzor gracias a los esfuerzos de la comunidad judía, con apoyo de la organización Macabi de Israel.
- Se organizaron actos dedicados al 70º aniversario de la Victoria en la Gran Guerra Patriótica gracias a los esfuerzos de la comunidad yazidí.
- Se organizó el acto de la asociación Belarús de la comunidad bielorrusa de Ereván dedicado al 70º aniversario de la Victoria en la Gran Guerra Patriótica.
- Cada año, el 24 de abril, se visita el Monumento del Genocidio Armenio en Tsitsernakaberd dedicado a las víctimas del Genocidio Armenio que tuvo lugar en el Imperio Otomano.
- El conjunto de canto y danza de la comunidad georgiana participó en el festival etnográfico celebrado en Batumi (con apoyo del Estado).
- Se organizaron (con apoyo del Estado) un jubileo dedicado al 20º aniversario de las ONG de la comunidad rusa Rosía y Centro Cultural Ruso Harmonía y un jubileo dedicado al 15º aniversario del conjunto Verbichenka de la comunidad ucraniana de la ciudad de Vanadzor.
- Se organizó (con apoyo del Estado) un jubileo dedicado al 20º aniversario del Centro Cultural Judío Menorá.
- Se organizó (con apoyo del Estado) un acto conjunto de las minorías nacionales dedicado al centenario del Genocidio Armenio titulado "Las minorías nacionales de Armenia contra los genocidios".

Información

163. También se concede importancia a la creación de oportunidades de publicar periódicos de las comunidades de minorías nacionales, entre otras actividades destinadas a combatir la discriminación racial y a fomentar un clima de tolerancia. Con este fin se han ampliado por ley los criterios para el apoyo del Estado a los periódicos de las minorías nacionales (en comparación con los medios de información locales). Los periódicos *Lalish* y *Yezdijana* (yazidíes), *Rya Taza* y *Zagros* (kurdos), *Dnipro-Slavutich* (ucraniano), *Respublika Armenia*, *Golos Armenii* y *Nóvoye Vremia* (rusos), la revista *Literatúrnyaya Armenia*, el periódico griego *Ilios*, el periódico *Magen David* (Estrella de David) de la comunidad judía y otros periódicos se publican en Armenia con financiación estatal.

164. El cuadro siguiente indica las asignaciones concedidas de 2010 a 2014 a los periódicos publicados en idiomas de las minorías nacionales en la partida presupuestaria "Programa de apoyo estatal a la prensa no estatal".

Distribución de las asignaciones previstas en el Programa de Publicaciones de la Prensa No Estatal (2010-2014), por publicación (periódicos y revistas publicados en idiomas de minorías nacionales)

<i>Nombre del órgano de la administración estatal de la República de Armenia que ejecuta el programa de gastos y de la entidad que actúa como persona jurídica que recibe apoyo del Estado</i>		<i>Nombre del periódico</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
<i>Núm.</i>							
Total (miles de drams)			11 968,0	12 468,0	9 977,0	9 977,0	9 977,0
Periódicos							
1	Unión Nacional de Yazidíes (ONG)	<i>Yezdijana</i>	1 000,0	1 000,0	900,0	900,0	900,0
2	Comité Nacional de Yazidíes (ONG)	<i>Lalish</i>	1 000,0	1 000,0	900,0	900,0	900,0
3	Oficina Editorial del periódico <i>Rya Taza</i> (SRL)	<i>Rya Taza</i>	1 000,0	1 000,0	900,0	900,0	900,0
4	Golos (SRL)	<i>Golos Armenii</i>	500,0	500,0	500,0	500,0	500,0
5	Federación Ukraína de los Ucranianos de Armenia (ONG)	<i>Dnipro-Slavutich</i>	2 668,0	2 668,0	2 648,0	2 648,0	2 648,0
6	Consejo Nacional Kurdo de Armenia (ONG)	<i>Zagros</i>	1 000,0	1 000,0	1 000,0	900,0	900,0
7	Periódico de la Comunidad Judía de Armenia (ONG)	<i>Magen David</i>	500,0	500,0	500,0	500,0	500,0
8	Iveria (organización de beneficencia georgiana) (ONG)	<i>Iveria</i>	500,0	500,0	500,0	500,0	500,0
9	Oficina Editorial del diario <i>Nóvoye Vremia</i> (SRL)	<i>Nóvoye Vremia</i>	500,0	500,0	500,0	500,0	500,0
10	Belarús (ONG de la comunidad bielorrusa de Ereván)	<i>Belarús</i> (ruso, bielorruso)	-	-	300,0	300,0	300,0
11	Federación Jayadta de Organizaciones Asirias de Armenia (unión de personas jurídicas)	<i>Asiriyskie Novosti</i> (ruso, asirio)	-	-	1 000,0	800,0	800,0
12	Comunidad Griega Ilios de la Ciudad de Ereván (ONG)	<i>Ilios</i> (ruso, armenio, griego)	-	-	-	300,0	300,0
Revistas							
10	Patrida (ONG de los griegos de Armenia)	<i>Patrimonio Bizantino</i>	500,0	500,0	-	-	-
11	Litera (SRL)	<i>Literatúrnaya Armenia</i>	2 500,0	3 000,0	-	-	-
12	Polonia (ONG de beneficencia de los polacos de Armenia)	<i>Poka Mi Zhivi</i>	300,0	300,0	329,0	329,0	329,0

165. El artículo 22 de la Ley de Radio y Televisión prohíbe el uso de programas de radio o televisión que inciten a la hostilidad nacional, racial o religiosa o a conflictos mutuamente destructivos. El artículo 61 de la misma ley dice que "la validez de una licencia se anulará cuando se infrinja lo dispuesto en el artículo 22 de la ley".

166. El artículo 26, párrafo 5, apartado 3, inciso d), de la Ley de Radio y Televisión dice que la Empresa Pública de Radio y Televisión está obligada a asignar tiempo de emisión a la difusión de programas y emisiones especiales en los idiomas de las minorías nacionales de la República de Armenia. El número total de horas asignadas a esos programas no debe ser superior a dos horas por semana en la televisión y a una hora por semana en la radio. Al

mismo tiempo, el inciso b) del mismo apartado dice que la Empresa Pública de Radio y Televisión está obligada a difundir programas y series de programas para el público de la radio y la televisión que presenten los intereses de las diferentes regiones de la República de Armenia, las minorías nacionales y diferentes estratos y grupos de la sociedad, sin límite de tiempo, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

167. Para cumplir esas obligaciones la Empresa Pública de Radio y Televisión ha estructurado el contenido del tiempo de emisión de manera que presente las particularidades culturales de las minorías nacionales y religiosas que residen en la República de Armenia y para echar luz sobre la cultura de otros países mediante documentales y otros programas. Los miembros de minorías nacionales son invitados a menudo a participar en diferentes tipos de series de programas de la televisión pública.

168. Se emiten con frecuencia programas sobre las minorías nacionales de Armenia, dedicados no solo a su lengua, cultura e historia, sino también a sus problemas. Además, la Empresa Pública de Radio emite programas en 13 idiomas todos los días (15 minutos en ruso, griego, inglés, francés, alemán, español, turco, georgiano y asirio y 30 minutos en árabe, azerí, persa, kurdo y yazidí). Estas emisiones están disponibles en el sitio web de la Empresa Pública de Radio, www.armradio.am.

169. Los derechos humanos y los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, las cuestiones relacionadas con ellos en la sociedad armenia y las relacionadas con el ejercicio de varios derechos protegidos por las normas del derecho internacional, incluidos los derechos de las minorías nacionales y raciales, se tratan a menudo en los programas sociales emitidos por la Empresa Pública de Televisión.

Anexo 1

Distribución de la población permanente de la República de Armenia por origen nacional, sexo y edad, según el Censo de 2011

<i>Origen nacional</i>	<i>Grupos de edad (años)</i>							
	<i>Total</i>	<i>0 a 9</i>	<i>10 a 19</i>	<i>20 a 29</i>	<i>30 a 39</i>	<i>40 a 49</i>	<i>50 a 59</i>	<i>60+</i>
Total, del cual son:	3 018 854	387 501	411 712	564 163	410 426	388 024	412 290	444 738
Armenios	2 961 801	379 155	403 277	553 964	402 434	380 840	405 656	436 475
Yazidíes	35 308	5 984	6 236	6 795	5 193	4 645	3 624	2 831
Rusos	11 911	1 160	1 088	1 669	1 481	1 299	1 745	3 469
Asirios	2 769	371	374	514	331	320	394	465
Griegos	900	79	71	112	121	100	121	296
Ucranianos	1 176	65	55	101	131	167	199	458
Kurdos	2 162	437	373	398	300	255	198	201
Georgianos	617	36	43	94	110	77	98	159
Persas	476	44	51	175	93	71	26	16
Polacos	124	9	10	21	19	11	13	41
Bielorrusos	214	10	7	18	25	23	34	97
Judíos	127	18	11	18	9	10	15	46
Alemanes	67	5	7	3	8	12	16	16
Otros	1 102	116	100	257	158	177	137	157
No contestaron	100	12	9	24	13	17	14	11
Total de hombres, del cual son:	1 448 052	206 994	213 396	276 006	197 187	180 566	190 283	183 620
Armenios	1 422 268	202 375	208 998	270 847	193 458	177 427	187 703	181 460
Yazidíes	17 757	3 355	3 260	3 447	2 500	2 272	1 718	1 205
Rusos	3 815	609	569	788	614	365	403	467
Asirios	1 357	204	184	282	174	155	190	168
Griegos	334	37	38	63	42	34	38	82
Ucranianos	207	29	27	25	32	25	25	44
Kurdos	1 089	242	195	216	154	117	84	81

<i>Origen nacional</i>	<i>Grupos de edad (años)</i>							
	<i>Total</i>	<i>0 a 9</i>	<i>10 a 19</i>	<i>20 a 29</i>	<i>30 a 39</i>	<i>40 a 49</i>	<i>50 a 59</i>	<i>60+</i>
Georgianos	231	18	27	48	49	31	34	24
Persas	295	27	26	100	66	51	15	10
Polacos	33	6	4	8	4	2	2	7
Bielorrusos	33	8	2	7	4	3	3	6
Judíos	52	10	4	7	5	5	6	15
Alemanes	21	2	3	1	5	1	7	2
Otros	518	65	53	157	76	71	49	47
No contestaron	42	7	6	10	4	7	6	2
Total de mujeres, del cual son:	1 570 802	180 507	198 316	288 157	213 239	207 458	222 007	261 118
Armenias	1 539 533	176 780	194 279	283 117	208 976	203 413	217 953	255 015
Yazidíes	17 551	2 629	2 976	3 348	2 693	2 373	1 906	1 626
Rusas	8 096	551	519	881	867	934	1 342	3 002
Asirias	1 412	167	190	232	157	165	204	297
Griegas	566	42	33	49	79	66	83	214
Ucranianas	969	36	28	76	99	142	174	414
Kurdas	1 073	195	178	182	146	138	114	120
Georgianas	386	18	16	46	61	46	64	135
Persas	181	17	25	75	27	20	11	6
Polacas	91	3	6	13	15	9	11	34
Bielorrasas	181	2	5	11	21	20	31	91
Judías	75	8	7	11	4	5	9	31
Alemanas	46	3	4	2	3	11	9	14
Otras	584	51	47	100	82	106	88	110
No contestaron	58	5	3	14	9	10	8	9

Distribución de la población permanente de la República de Armenia por origen nacional, sexo e idioma nativo, según el Censo de 2011

Origen nacional	Idioma nativo																	
	Total	Armenio	Yazidí	Ruso	Asirio	Griego	Ucraniano	Kurdo	Polaco	Bielorruso	Georgiano	Hebreo	Inglés	Francés	Alemán	Persa	Otros	No contestaron
Total	3 018 854	2 956 615	30 973	23 484	2 402	332	733	2 030	64	107	455	14	491	94	85	397	549	29
Armenios	2 961 801	2 948 766	249	11 862	124	78	106	22	21	21	14	5	357	44	33	4	88	7
Yazidíes	35 308	4 271	30 628	79	1	0	0	323	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0
Rusos	11 911	1 372	47	10 466	5	2	6	1	2	1	0	0	2	0	0	0	6	1
Asirios	2 769	418	2	81	2 265	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Griegos	900	557	3	88	1	249	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ucranianos	1 176	208	0	357	1	2	606	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Kurdos	2 162	406	39	24	2	0	0	1 684	0	0	0	0	0	0	4	0	3	0
Polacos	124	52	0	32	0	0	2	0	35	0	0	0	1	0	0	0	2	0
Bielorrusos	214	41	0	85	0	0	3	0	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0
Georgianos	617	94	0	75	0	1	0	0	0	0	440	0	6	0	1	0	0	0
Judíos	127	87	0	31	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0
Alemanes	67	19	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	20	0	0	0
Persas	476	41	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	26	0	393	4	0
Otros	1 102	225	2	267	2	0	7	0	5	0	1	0	106	24	27	0	429	7
No contestaron	100	58	0	17	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	14
Hombres	1 448 052	1 420 964	15 666	7 934	1 175	123	94	1 014	25	18	175	8	220	50	34	246	293	13
Armenios	1 422 268	1 417 413	128	4372	49	30	29	8	12	10	7	3	131	16	14	1	41	4
Yazidíes	17 757	2 066	15 497	28	1	0	0	163	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Rusos	3 815	518	17	3 276	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Asirios	1 357	211	0	25	1 120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Griegos	334	220	2	19	1	91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ucranianos	207	75	0	66	1	1	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kurdos	1 089	208	20	11	2	0	0	843	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0
Polacos	33	14	0	6	0	0	0	0	11	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Bielorrusos	33	14	0	11	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Georgianos	231	38	0	21	0	0	0	0	0	0	167	0	5	0	0	0	0	0
Judíos	52	39	0	8	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Alemanes	21	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	9	0	0	0

Origen nacional	Idioma nativo																	No contestaron
	Total	Armenio	Yazidí	Ruso	Asirio	Griego	Ucraniano	Kurdo	Polaco	Bielorruso	Georgiano	Hebreo	Inglés	Francés	Alemán	Persa	Otros	
Persas	295	24	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	16	0	245	4	0
Otros	518	91	0	83	1	0	0	0	1	0	1	0	75	18	9	0	236	3
No contestaron	42	27	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5
Mujeres	1 570 802	1 535 651	15 307	15 550	1 227	209	639	1 016	39	89	280	6	271	44	51	151	256	16
Armenias	1 539 533	1 531 353	121	7 490	75	48	77	14	9	11	7	2	226	28	19	3	47	3
Yazidíes	17 551	2 205	15 131	51	0	0	0	160	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0
Rusas	8 096	854	30	7 190	5	1	5	1	1	1	0	0	2	0	0	0	6	0
Asirias	1 412	207	2	56	1 145	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Griegas	566	337	1	69	0	158	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ucranianas	969	133	0	291	0	1	542	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Kurdas	1 073	198	19	13	0	0	0	841	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Polacas	91	38	0	26	0	0	2	0	24	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Bielorrasas	181	27	0	74	0	0	3	0	0	77	0	0	0	0	0	0	0	0
Georgianas	386	56	0	54	0	1	0	0	0	0	273	0	1	0	1	0	0	0
Judías	75	48	0	23	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Alemanas	46	13	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	11	0	0	0
Persas	181	17	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	0	148	0	0
Otras	584	134	2	184	1	0	7	0	4	0	0	0	31	6	18	0	193	4
No contestaron	58	31	0	11	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9

Población permanente de la República de Armenia por origen nacional, sexo y otro idioma que domina, según el Censo de 2011

Origen nacional	Otro idioma que dominan															No dominan otro idioma
	Total	Armenio	Yazidí	Ruso	Asirio	Griego	Ucraniano	Kurdo	Georgiano	Inglés	Francés	Alemán	Persa	Otros		
Total	3 018 854	43 420	5 370	1 591 246	1 468	2 136	1 151	1 309	6 151	107 922	10 106	6 342	4 396	10 339	1 227 498	
Armenios	2 961 801	7 486	3 026	1 585 567	1 365	1 996	1 006	956	5 974	107 013	10 056	6 216	4 352	10 113	1 216 675	
Yazidíes	35 308	26 524	2 317	2 022	10	5	6	16	85	47	9	22	3	13	4 229	
Rusos	11 911	5 317	17	1 026	8	7	56	0	25	349	15	70	0	47	4 974	
Asirios	2 769	1 126	0	1 193	82	0	1	2	4	13	0	1	1	2	344	

<i>Origen nacional</i>	<i>Otro idioma que dominan</i>														<i>No dominan otro idioma</i>
	<i>Total</i>	<i>Armenio</i>	<i>Yazidí</i>	<i>Ruso</i>	<i>Asirio</i>	<i>Griego</i>	<i>Ucraniano</i>	<i>Kurdo</i>	<i>Georgiano</i>	<i>Inglés</i>	<i>Francés</i>	<i>Alemán</i>	<i>Persa</i>	<i>Otros</i>	
Kurdos	2 162	1 520	6	59	0	0	0	333	2	4	0	1	9	21	207
Ucranianos	1 176	487	0	408	0	1	72	2	3	23	1	4	1	4	170
Griegos	900	223	1	343	3	125	1	0	0	29	2	0	1	5	167
Georgianos	617	129	0	147	0	0	0	0	57	12	1	2	0	7	262
Persas	476	127	1	34	0	0	2	0	0	184	1	0	28	17	82
Otros	1 634	474	2	402	0	1	7	0	1	242	21	25	1	109	349
No contestaron	100	7	0	45	0	1	0	0	0	6	0	1	0	1	39
Hombres	1 448 052	18 985	2 596	792 738	616	907	495	634	2 284	37 379	2 978	1 983	2 118	4 415	579 924
Armenios	1 422 268	2 668	1 414	790 331	571	867	466	447	2 223	36 961	2 956	1 932	2 087	4 327	575 018
Yazidíes	17 757	13 308	1 171	1 003	3	4	3	8	33	20	4	16	2	7	2 175
Rusos	3 815	1 311	6	352	3	0	13	0	7	113	1	21	0	9	1 979
Asirios	1 357	550	0	587	38	0	0	1	1	4	0	1	1	0	174
Kurdos	1 089	747	4	26	0	0	0	177	1	2	0	1	8	12	111
Ucranianos	207	64	0	78	0	0	8	1	2	5	1	1	0	0	47
Griegos	334	79	1	134	1	35	0	0	0	10	1	0	0	2	71
Georgianos	231	32	0	61	0	0	0	0	17	2	0	0	0	6	113
Persas	295	89	0	13	0	0	2	0	0	101	1	0	20	11	58
No contestaron	42	2	0	19	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	17
Mujeres	1 570 802	24 435	2 774	798 508	852	1 229	656	675	3 867	70 543	7 128	4 359	2 278	5 924	647 574
Armenias	1 539 533	4 818	1 612	795 236	794	1 129	540	509	3 751	70 052	7 100	4 284	2 265	5 786	641 657
Yazidíes	17 551	13 216	1 146	1 019	7	1	3	8	52	27	5	6	1	6	2 054
Rusas	8 096	4 006	11	674	5	7	43	0	18	236	14	49	0	38	2 995
Asirias	1 412	576	0	606	44	0	1	1	3	9	0	0	0	2	170
Kurdas	1 073	773	2	33	0	0	0	156	1	2	0	0	1	9	96
Ucranianas	969	423	0	330	0	1	64	1	1	18	0	3	1	4	123
Griegas	566	144	0	209	2	90	1	0	0	19	1	0	1	3	96
Georgianas	386	97	0	86	0	0	0	0	40	10	1	2	0	1	149

Origen nacional	Otro idioma que dominan														No dominan otro idioma
	Total	Armenio	Yazidí	Ruso	Asirio	Griego	Ucraniano	Kurdo	Georgiano	Inglés	Francés	Alemán	Persa	Otros	
Persas	181	38	1	21	0	0	0	0	0	83	0	0	8	6	24
Otras	977	339	2	268	0	0	4	0	1	85	7	14	1	68	188
No contestaron	58	5	0	26	0	1	0	0	0	2	0	1	0	1	22

Nacidos vivos por afiliación nacional, 2002-2013* (por origen nacional de la madre)

Año	Asirios	Bielorrusos	Yazidíes	Armenios	Judíos	Griegos	Rusos	Georgianos	Ucranianos	Kurdos	Otros	No indicado	Total
2002	36	2	375	31 670	6	5	101	3	12	5	14	0	32 229
2003	32	0	324	35 288	1	11	97	6	14	3	17	0	35 793
2004	31	0	362	36 967	2	10	100	2	19	7	20	0	37 520
2005	31	1	435	36 882	3	6	101	5	9	4	22	0	37 499
2006	30	0	497	36 993	0	10	75	3	6	4	7	14	37 639
2007	23	3	605	39 336	1	6	86	4	5	3	8	25	40 105
2008	30	1	635	40 366	3	9	97	1	4	8	9	22	41 185
2009	15	2	660	43 549	2	10	100	4	9	6	16	40	44 413
2010	41	2	771	43 816	0	6	100	2	8	5	24	50	44 825
2011	24	0	660	42 482	5	5	61	6	4	2	32	59	43 340
2012	21	0	582	41 710	5	4	59	8	9	4	13	65	42 480
2013	33	2	517	41 046	1	6	80	6	7	3	12	77	41 790

Defunciones por afiliación nacional, 2002-2013*

Año	Asirios	Bielorrusos	Yazidíes	Armenios	Judíos	Griegos	Rusos	Georgianos	Ucranianos	Kurdos	Alemanes	Otros	No indicado	Total
2002	19	8	162	24 923	5	26	311	9	48	20	4	19	0	25 554
2003	18	2	166	25 581	1	27	179	6	16	2	4	12	0	26 014
2004	27	2	149	25 269	1	25	161	5	20	6	3	11	0	25 679
2005	13	2	73	26 174	1	12	82	3	11	2	1	5	0	26 379
2006	7	0	52	27 043	0	7	64	5	6	4	0	6	8	27 202
2007	4	0	67	26 658	0	14	64	2	4	5	0	3	9	26 830

<i>Año</i>	<i>Asirios</i>	<i>Bielorrusos</i>	<i>Yazidíes</i>	<i>Armenios</i>	<i>Judíos</i>	<i>Griegos</i>	<i>Rusos</i>	<i>Georgianos</i>	<i>Ucranianos</i>	<i>Kurdos</i>	<i>Alemanes</i>	<i>Otros</i>	<i>No indicado</i>	<i>Total</i>
2008	12	1	116	27 163	0	7	88	2	1	3	0	8	11	27 412
2009	12	1	127	27 317	0	11	59	3	10	4	0	7	9	27 560
2010	13	1	105	27 685	0	4	74	2	5	4	0	4	24	27 921
2011	12	1	97	27 755	0	10	66	1	8	1	1	3	8	27 963
2012	21	1	102	27 293	0	8	70	0	7	4	0	5	88	27 599
2013	13	5	97	26 738	2	11	132	7	11	2	1	8	169	27 196

* Según datos de las Divisiones Territoriales del Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Anexo 2

Normas legislativas contra la discriminación

<i>Legislación</i>	<i>Artículo</i>
Constitución	14.1
Código Penal	6, 63, 226, 392
Código de Procedimiento Penal	8 2)
Código de Trabajo	3 3), 114 4) 4), 180 3)
Código de Familia	1 5)
Ley de Educación	6 1)
Ley de Radio y Televisión	22 1) 2)
Ley de Protección de la Competencia Económica	7 2) a)
Código de Infracciones Administrativas	248
Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad	17 2)
Ley de Adquisiciones	3 2) 1)
Ley de Asistencia y Servicio Médicos a la Población	4
Ley de Donación de Sangre Humana y sus Componentes y Asistencia Médica para la Transfusión	14 6)
Código Penitenciario	8
Ley del Servicio Penitenciario	14
Código Judicial	15 2), 89 9), 90 3) 6)
Código Electoral	3 3)
Ley de Partidos Políticos	3 3) 2), 7, 9
Ley de Ciudadanía	3 2)
Ley de Extranjería	22, 32
Ley de los Derechos del Niño	4
Ley de la Policía	5
Ley del Servicio Civil	11
Ley de Organizaciones No Gubernamentales	3 2), 21
Ley del Trato de Arrestados y Detenidos	2 3)
Ley del Servicio de Policía	11 1)
Ley de Principios de la Legislación Cultural	9
Ley de Protección y Uso de los Monumentos Inmuebles Históricas y Culturales y del Entorno Histórico	7

<i>Legislación</i>	<i>Artículo</i>
Ley del Servicio en Órganos de Seguridad Nacional	14 1)
Ley del Defensor de los Derechos Humanos	8
Ley de Actos Judiciales sobre Servicio Obligatorio	9 1)
Ley del Servicio en la Comunidad	11
Ley del Servicio Civil Especial	11
Ley del Servicio Estatal en el Personal de la Asamblea Nacional	11
Ley de la Función Pública	11
Ley del Servicio Estatal en el Comité del Departamento de Investigaciones	15 1)
Ley de Remuneración de las Personas que Ocupan Cargos Públicos	4 1) 7)
Ley de Bibliotecas y Bibliotecología	18 1)
Ley de la Profesión de Abogado	29 3)
Ley de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres	Cubre plenamente la prohibición de la discriminación

Reglamentación legal en los instrumentos legislativos mencionados según los motivos protegidos por la prohibición de la discriminación (por ejemplo, sexo, edad, afiliación nacional, estado de salud, religión, creencia, opinión política o de otro tipo; en adelante "motivos protegidos")

<i>Motivo protegido</i>	<i>Sí/No</i>
Raza	Sí
Color de la piel	Sí
Origen étnico	Sí
Origen social	Sí
Nacimiento	Sí
Sexo	Sí
Género	Sí
Característica genética	Sí
Nacionalidad	Sí
Idioma	Sí
Religión, creencia	Sí
Salud, discapacidad	Sí
Edad	Sí
Opinión política o de otro tipo	Sí
Familia, estado civil	Sí
Educación	Sí

Anexo 3

Representación de las minorías nacionales en órganos electivos y otros órganos estatales de la República de Armenia

Núm.	Nombre del órgano ejecutivo	Origen nacional									Otro
		Ruso	Yazidí	Asirio	Kurdo	Ucraniano	Griego	Georgiano	Moldovo	Polaco	
1	Oficina del Presidente	1	1	-	-	-	-	-	-	-	
2.1	Sistema del Ministerio de Salud										Estonio, tatar, moldovo, bielorruso, chuvash, tatar – 1 de cada nación
		21	16	8	1	3	1	1	1	-	
2.2	Sistema del Ministerio de Protección de la Naturaleza	4	2	-	-	1	-	-	-	1	
2.3	Sistema del Ministerio de Finanzas	2	5	2	-	-	-	-	-	-	
2.5	Sistema del Ministerio de Deporte y Juventud	4	1	-	-	-	1	-	-	1	
2.6	Sistema del Ministerio de Agricultura	4	7	5	3	1	-	2	-	-	
2.7	Sistema del Ministerio de Economía	3	1	-	-	-	-	-	-	-	
2.8	Sistema del Ministerio de Cultura										Judío, lituano, iraní – 1 de cada nación
		11	3	2	-	-	1	1	-	-	
3	Policía de la República de Armenia	17	20	5	2	3	3	2	-	1	
4.1	Municipio de Ereván	2	3	-	-	-	1	-	-	-	
4.2	Provincia de Ararat	81	6	47							
4.4	Provincia de Aragatsotn	-	309	-	-	-	-	-	-	-	
4.5	Provincia de Kotayk	6	12	12	-	-	-	-	-	-	
4.6	Provincia de Lori	13	-	-	-	-	3	-	-	-	
4.7	Provincia de Shirak	3	2	-	-	4	-	1	-	-	
4.8	Provincia de Syunik	1	-	2	-	-	-	-	-	-	
4.9	Provincia de Armavir	2	66	4	-	-	-	-	-	-	
	Total	167	448	84	6	11	10	7	1	3	5

Anexo 4

Delitos cometidos según los artículos pertinentes del Código Penal relativos a los derechos protegidos por la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial registrados por la Policía de la República de Armenia en 2010-2015 (al 17 de marzo de 2015)

<i>Comisión, institución</i>	<i>Artículo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Decisión tomada</i>
1 7 de diciembre de 2014 22 de diciembre de 2014	160	Un taxi se acercó a Gevorg Vardanyán, miembro de la organización religiosa Testigos de Jehová, mientras distribuía libros espirituales gratuitos en el cruce del distrito de Saralanj en la provincia de Kotayk; dos mujeres bajaron del coche, discutieron con él y le impidieron continuar su actividad. El taxista, Norik Baghdasaryán (nombre del padre: Zhora), le dio un puñetazo a Vardanyán.	Bajo investigación preliminar
2 3 de marzo de 2010 12 de septiembre de 2013	226, párrafo 2, apartado 2	Para ejecutar actos encaminados a incitar públicamente y con amenaza de violencia al odio nacional y a la humillación de la dignidad nacional, se publicaron materiales en diferentes sitios web que contenían opiniones hostiles a los armenios franceses y a Rusia y exhortaciones a la violencia y amenazas.	Suspendido conforme al artículo 31, párrafo 1, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal 14 de octubre de 2013
3 27 de febrero de 2011 12 de abril de 2011	226, párrafo 2, apartado 1	La expresión "Muerte al pueblo judío" fue publicada en el sitio web de redes sociales Facebook por personas desconocidas.	Suspendido conforme al artículo 31, párrafo 1, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal 27 de diciembre de 2011
4 23 de abril de 2011 24 de abril de 2011	226, párrafo 2, apartado 1	Habiendo obtenido libros de propaganda antiarmenia que contenían información difamatoria contra los armenios de la zona adyacente a la Embajada de Azerbaiyán en Tbilisi, Spartak Akojyán (nombre del padre: Haykaz), nacional de Georgia, los transportó a Armenia y trató de venderlos en el mercado de exposiciones Vernisazh haciendo declaraciones en presencia de vendedores y personas que asistían a la feria.	Tribunal 8 de diciembre de 2011 El 25 de abril de 2012 el Tribunal de Jurisdicción General de Kentron y Nork-Marash lo condenó a prisión de cuatro años; el 20 de julio de 2012 el Tribunal de Apelación lo declaró insano y lo puso en libertad.